

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD AZCAPOTZALCO  
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE DERECHO**

***Los factores reales del poder político: el caso de los seis reinos del  
Sámsara en México 2006 al 2017.***

***Teoría Constitucional y Régimen de la Administración Y Finanzas Públicas.***

**Mtro. José Carlos García Cosco**

**Lic. Gilberto Mendoza Martínez**

**Trabajo terminal que para obtener la Licenciatura en Derecho presenta:**

**Cerón Vizuet Efraín, Matrícula: 2122006126**

**Ciudad de México, a 23 de enero de 2018.**

## CAPITULADO

<b>Introducción</b> .....	01
<b>Capítulo 1 Los seis reinos del Samsara</b> .....	03
1.1 Reino Deva: Reino de los Dioses.....	04
1.2 Reino Asura: Reino de los semidioses.....	05
1.3 Reino Manusya: Reino de la duda y el temor de los humanos.....	06
1.4 Reino Tiryag-Yoni: Reino de la estupidez y prejuicio.....	07
1.5 Reino Preta: Reino de los fantasmas hambrientos y el estado de avaricia.....	08
1.6 Reino Naraka: Reino del sufrimiento y la ira.....	09
<b>Capítulo 2 Estado, poder y Constitución</b> .....	11
2.1 El Estado.....	12
2.1.1 Elementos del Estado.....	14
2.2 El poder constituyente.....	15
2.2.1 ¿Qué es el poder?.....	16
2.2.2 Tipos de poder.....	17
2.3 La Constitución.....	18
<b>Capítulo 3 Los factores reales del poder político</b> .....	20
3.1 ¿Qué son los factores reales del poder político?.....	21
3.2 Factores reales del poder político de algunos autores.....	24
3.3 Factores reales del poder político de México de 1910 al 2005.....	27
<b>Capítulo 4 Los seis factores reales del poder político en México del 2006 al 2017 y los reinos del Samsara</b> .....	34
4.1 Reino Deva: La iglesia.....	36
4.2 Reino Asura: Los empresarios y el sector industrial.....	39
4.3 Reino Manusya: Los partidos políticos y grupos de presión.....	42

4.4 Reino Tiryag-Yoni: Los medios de comunicación.....	45
4.5 Reino Preta: Grupos de delincuencia.....	47
4.6 Reino Naraka: Gobierno extranjero.....	50
<b>Conclusiones.....</b>	<b>54</b>
<b>Fuentes de consulta.....</b>	<b>56</b>

## **Introducción**

En el presente proyecto terminal, explicaré lo que son los factores reales del poder político de acuerdo a mi punto de vista, sin dejar de lado la doctrina y algunos autores que fueron de gran importancia para el desarrollo de este tema. Ahora bien, los factores reales del poder político, en su carácter multidimensional, tienen un nivel de influencia imperante en el que consideran como objetivo principal proteger sus propios intereses u obtener grandes beneficios en el territorio en el que radican o en el que se desplazan.

Debe quedar en claro que los factores reales del poder político en México se van dirigiendo bajo sus propios intereses y para su propio beneficio, acumulando una gran resistencia masiva como mecanismo de defensa, dejando de lado o incluso debilitando, a lo que llamamos el poder del pueblo. En el Sistema Jurídico Mexicano, las autoridades e instituciones sólo pueden hacer lo que la Constitución les permite y les faculta; es por eso que para garantizar el principio de Supremacía Constitucional es necesaria, la regulación jurídica de medios de defensa de la Constitución, de esta manera, es como se pueden anular los actos de autoridad contrarios a la norma suprema y restablecer el orden constitucional en caso necesario.

Como ya se explicó, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tiene por objeto, determinar la forma del Estado Mexicano con un representante jurídico y político de una Nación y que a su vez, esta norma suprema organiza los poderes públicos del mismo, así como establecer los derechos y obligaciones de los ciudadanos. Es entonces que el universo de la ciencia social, determina la enorme importancia de tener una buena cimentación en el campo jurídico-político-social.

Es más que claro que además de la Constitución también existen un sinnúmero de normas, códigos y reglamentos encargados de la regulación social, pero la Constitución es la cimentación de todo el universo jurídico por ser la norma suprema; también es importante saber que existe un nivel de jerarquía entre la Constitución, las normas y los reglamentos que se puedan derivar de esta y que solamente los

tratados internacionales se encuentran al mismo nivel jerárquico que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sabiendo esto, es claro que no podemos dejar de lado algunos temas que van ligados a los factores reales del poder político como la Constitución, el Estado, entre otros, así como algunos autores como Thomas Hobbes, Hans Kelsen, etc., y que por supuesto tampoco se puede descartar a Ferdinand Lassalle, debido a que este último es el mayor exponente de los factores reales del poder político en el que habla acerca de éstos en su obra "*¿Qué es una Constitución?*".

En el universo de la ciencia social, la doctrina ha asignado un sinnúmero de significados y conceptos al Derecho pero sobre todo a la Constitución, ya que es la encargada de mantener y establecer el orden jurídico por el que se rige nuestra sociedad (mexicana) y que a su vez, a través de instituciones, pretende legitimar su poder absoluto. Es así que para hablar de los factores reales del poder político en la actualidad, también se debe hablar acerca del Estado y sus elementos, del poder constituyente y de la Constitución. Sin más preámbulo, podemos adentrarnos en el tema de los factores reales del poder político: el caso de *los seis reinos del Sámsara* en México 2006 al 2017.

## Capítulo 1 Los seis reinos del Samsara

En el presente capítulo, hablaremos acerca de lo que son los seis reinos del Samsara, así como sus características principales y posteriormente hablaremos de la similitud que estos tienen con respecto a los factores reales del poder político en México. De acuerdo a Eduardo Velásquez, en su obra *“El budismo: una alternativa para un mundo en crisis”* nos habla acerca de que:

*“La representación tibetana del mundo condicionado es La Rueda de la Vida, una pintura que describe el torbellino de los vientos kármicos, que conduce a unos seres en sentido ascendente a los reinos superiores, y a otros en sentido descendente hacia los reinos bajos.”<sup>1</sup>*

Estos reinos se encuentran divididos y son los siguientes:

Reino Deva: Reino de los Dioses.

Reino Asura: Reino de los semidioses.

Reino Manusya: Reino de la duda y el temor de los humanos.

Reino Tiryag-Yoni: Reino de la estupidez y prejuicio.

Reino Preta: Reino de los fantasmas hambrientos y el estado de avaricia.

Reino Naraka: Reino del sufrimiento y la ira.

Son justamente estos reinos, las formas de existencia o destinos que conforman el ciclo o rueda de la vida, de acuerdo a la cosmovisión budista. Es así como podemos apreciar claramente lo que es el Samsara, y explicaré la relación que tienen con los factores reales del poder en México; como ya se sabe, muchos países se encuentran influenciados por los factores reales del poder, ya que ejercen este poder como un medio para el desarrollo político, económico, social y cultural de un Estado; pero para hablar de todo esto, debemos dejar bien en claro, que la base de toda sociedad es la Constitución, el Estado y sus elementos. Los siguientes temas serán una breve descripción de cada reino.

---

<sup>1</sup> Velásquez, Eduardo. *El budismo: una alternativa para un mundo en crisis*. Bogotá, Colombia. Garuda. 2000. P. 61

## 1.1 Reino Deva: Reino de los Dioses

Sin duda alguna, para mí, este es el reino del Samsara con mayor jerarquía; pues de acuerdo al autor Eduardo Velásquez, en su obra *“El budismo: una alternativa para un mundo en crisis”*, menciona que en este reino se encuentran los Dioses que gozan de grandes honores, quien también los posiciona en la cúspide del Samsara:

*“El reino más alto del samsara, el reino de la realización relativa, donde la felicidad se encuentra en la consecución de los anhelos mundanos, es el reino de los dioses. Es el reino donde el ego alcanza su máxima realización en términos de belleza, poder, salud, importancia, longevidad, reconocimiento, riqueza. Aunque las causas para ingresar al reino de los dioses son las virtudes, la emoción predominante en él es el orgullo. Los seres que lo habitan consideran que su suerte se debe a que son especiales y no a su buen karma anterior, produciendo en ellos gran cantidad de orgullo, de amor propio.”<sup>2</sup>*

Este reino, además de que lo considero de la misma forma que el autor Eduardo Velásquez, el nivel más alto jerárquicamente, también me atrevo a decir que es el que posee mayor dominio por la gran gama de privilegios que tienen a su disposición; aquí es donde se goza de mayor felicidad, siendo este, el que tiene mayor seguridad y muchos otros factores que los dotan de armonía y tranquilidad; este reino se encuentra prácticamente en un estado inamovible e inafectable, ya que no puede ser alterado por otros reinos de una forma tan sencilla.

Cabe aclarar, que de acuerdo a la cosmovisión budista, todos los reinos se encuentran en la misma jerarquía, y que una vez que se cumpla con el ciclo de la vida, se renacerá en un reino diferente; para la cosmovisión budista, la diferencia radica plenamente en la cantidad de sufrimiento que existe en cada reino; en otras palabras, el sufrimiento de un reino es distinto o puede ser en mayor o menor cantidad respecto a otros reinos. El reino Deva, deja muy en claro al factor real del poder al que estoy haciendo alusión, que no es más que el *factor real del poder político en México: La iglesia*.

---

<sup>2</sup> *Ibidem*. P. 62

## 1.2 Reino Asura: Reino de los semidioses

El siguiente reino, es el reino Asura, en el que para mí, se encuentra en un nivel inferior con respecto al reino Deva, pero que no deja de ser uno de los reinos más poderosos y superiores a los demás, pues este se encuentra por encima del resto de los otros reinos. Éste se caracteriza principalmente por estar constituido de semidioses, tal como lo describe el autor Eduardo Velásquez en su obra “*El budismo: una alternativa para un mundo en crisis*” en el siguiente párrafo:

*“... un reino donde predominan los celos. Los asuras se sienten capaces de llegar al reino de los dioses, pero no entienden por qué no llegan. Esto genera unos celos tremendos y una lucha competitiva sin cuartel. Piensan que es a través de la lucha que se llega al reino de los dioses, y constantemente se encuentran midiendo fuerzas con sus contendores. Es uno de los reinos superiores, al que llegan los seres a través de un enorme esfuerzo. Tanto es el esfuerzo, que ya no pueden descansar un minuto, la vida se ve como una batalla a muerte en donde el más poderoso predomina. Éste es el reino en el que los seres, aunque son valientes y heroicos, están más alejados de la iluminación.”<sup>3</sup>*

En este reino se puede apreciar la alta competitividad que existen entre los Asuras, es decir, la forma en como buscan tener el control de otros reinos, en una batalla sin fin, por ser los dominantes, dejándose arrastrar por sus pasiones de celos y valentía; son justamente esos celos y esa valentía lo que los dotan de energía para ser altamente competitivos y llevar al límite todas sus capacidades en un esfuerzo que los lleva a un estado de no descanso. Gracias a esta premisa, se puede afirmar que una de las características más importantes de este reino, es que siempre detesta perder, pero también es cierto que todos preferimos ganar, por el simple hecho de formar parte de nuestra naturaleza.

En este reino, se ve la vida como una competencia, bajo la ideología de quien impone mayor esfuerzo mayor serán los frutos que se cosechen y por tanto mayor será el control y el dominio, con la única finalidad de ubicarse donde existan mejores condiciones a las que se solía estar anteriormente; esta situación terminará atrapándolos en una esfera en la que no hay ni habrá satisfacción, pues siempre

---

<sup>3</sup> *Ibid. P. 62*

buscarán obtener más privilegios de los que ya están dotados. El reino Asura, deja muy en claro el factor real del poder al que estoy haciendo alusión, que no es más que el *factor real del poder político en México: El sector industrial y los empresarios*.

### **1.3 Reino Manusya: Reino de la duda y el temor de los humanos**

El siguiente reino, es el reino dotado de “inteligencia”, pero que en él, existen dos tipos de sufrimientos como lo es la duda y el temor. Este reino lo ubico en una jerarquía inferior al reino Asura y por supuesto al reino Deva, pero que se ubica por encima de los otros reinos.

*“... es el reino humano, el reino de los deseos, pasiones e ideales. Éste es un reino donde las emociones de los demás reinos se pueden experimentar en el curso de un día, es el reino del cambio y la alternación, del dolor y el placer, del día y la noche.”<sup>4</sup>*

En este reino, es fácil apreciar la dualidad bajo la cual están regidos, siendo esta la que los conduce a ser más inteligentes, propiciándolos de mayor visión e ideales.

*“Es el reino más inteligente, y el que permite ver la salida del samsara con más facilidad, ya que la alternación entre el dolor y el placer conduce naturalmente a reconocer lo que hay detrás. Espiritualmente hablando, es el reino de mejor karma porque es donde la iluminación es más factible, y, sin embargo, es un reino de mucho peligro, porque kármicamente es decisivo. En los demás reinos hay menos posibilidades, en el humano están todas.”<sup>5</sup>*

Este reino está lleno de ambición, así que aprovechando su inteligencia buscan la forma de superarse para trascender a nuevos reinos, siendo muy selectivos y precisos en cada una de sus decisiones, siendo así, la manera en la que pueden sobreexplotar los dos sufrimientos por el que se encuentra invadido este reino: la duda y el temor.

Este reino se aprovecha de estos dos sufrimientos como mecanismo de defensa para alcanzar un estado de iluminación, en donde el resto queda atrapado en el

---

<sup>4</sup> *Ibidem. P. 63*

<sup>5</sup> *Ibid. P. 63*

sufrimiento. El reino Manusya, deja muy en claro al factor real del poder al que estoy haciendo alusión, que no es más que el *factor real del poder político en México: Los partidos políticos y grupos de presión*.

#### **1.4 Reino Tiryag-Yoni: Reino la estupidez y prejuicio**

El siguiente reino, es el reino de la estupidez y el prejuicio. Es un reino lleno de desconocimiento y que a su vez se carece de moralidad, en el que se está condenado al sufrimiento por la misma constante que es la ignorancia, una esfera que implica un progreso muy lento tal como lo describe el autor Eduardo Velásquez en su obra *“El budismo: una alternativa para un mundo en crisis”* en el siguiente párrafo:

*“Es un reino de poca actividad kármica cuya emoción predominante es la ignorancia. Es un mundo lento que abarca los estados de conciencia desde que aparece la sensibilidad, y siguiendo un proceso evolutivo, hasta la conciencia abstracta, la conciencia humana.”<sup>6</sup>*

En este reino, donde radica la ignorancia, se puede determinar que no existe un progreso como tal por el simple hecho de creer en lo que se ve y en lo que se escucha y no precisamente en lo que se comprueba, situación que puede estar cimentada en la inocencia de los seres o en el peor de los casos, por la falta de interés de superación en el que se busque como objetivo un desarrollo mental y obtener una conciencia humana evolutiva crítica.

*“El nivel de desarrollo mental de los animales no les permite saltar a ningún otro reino que no sea el humano. El karma de un animal no es lo suficientemente fuerte como para lanzarlo al reino de los dioses o al de los asuras...”<sup>7</sup>*

Una vez comprendido esto, me atrevo a decir que aquel que viva en la ignorancia está condenado a vivir en el sufrimiento. Hay algo muy importante que nunca se debe ignorar, y esto es la fuente que provoca esta misma ignorancia, ya que la única forma de salir de esta esfera, es a través de una mente desarrollada. El reino Tiryag-

---

<sup>6</sup> *Ibidem. P. 64*

<sup>7</sup> *Ibid. P. 64*

Yoni, deja en claro al factor real del poder al que estoy haciendo alusión, que no es más que el *factor real del poder político en México: Los medios de comunicación*.

### **1.5 Reino Preta: Reino de los fantasmas hambrientos y el estado de avaricia**

El siguiente reino, es el reino dotado de hambre y avaricia. Un reino en donde reside el estado de necesidad, envidia, crímenes y fechorías.

*“Éste es un estado psicológico de avaricia desmesurada producto de la envidia. La experiencia es la de no tener satisfacción alguna, la de vivir en la necesidad. Los pretas viven hambrientos de todo, siempre necesitan más de lo que tienen. Es el reino de la pobreza psicológica. A tal punto llega su avaricia, que nunca experimentan la satisfacción; sin embargo, a pesar de que el estado meditativo es difícil por la constante necesidad, pueden alcanzar la liberación.”<sup>8</sup>*

En este reino es donde habita toda la escoria que se deja llevar por sus meras pasiones e instintos debido a su pobreza psicológica e intelectual tal como lo menciona el autor; los seres que habitan este reino se encuentran en un estado primitivo en el que su cerebro no evolucionó o que de hacerlo, se encontraban en circunstancias muy poco favorables y no tuvieron más remedio que tratar de cubrir sus necesidades a través de la comisión de delitos. Son seres que no poseen la capacidad de superar obstáculos y que buscan caminos alternativos delictivos para trascender a otros reinos. Es claro que estos fantasmas terminan afectando a sus prójimos, pero al tratarse de seres despiadados, no muestran empatía alguna, pues su único fin es cubrir sus necesidades y también apoderarse de todo lo que les sea posible bajo la ley del más fuerte.

Es claro que esta situación termina provocando más daños y destrucción a causa de la guerra y el caos ocasionado por estos seres que no les importa ni el orden, ni la paz ni el desarrollo, pues para ellos no existe ni derecho ni justicia, solamente la guerra y la destrucción; tal como lo menciona el padre de la ciencia política Thomas Hobbes en su obra *“Leviatán”* acerca del estado de guerra: *“En semejante guerra nada es injusto. En esta guerra de todos contra todos, se da una consecuencia: que*

---

<sup>8</sup> *Ibidem*. P. 66

*nada puede ser injusto.*"<sup>9</sup> El reino Preta, deja muy en claro al factor real del poder al que estoy haciendo alusión, que no es más que el *factor real del poder político en México: Grupos de delincuencia.*

## **1.6 Reino Naraka: Reino del sufrimiento y la ira**

El último de los seis reinos del Samsara, pero no menos importante, es el reino donde recae todo el sufrimiento y la ira, es una esfera llena de angustia y que tiende al fracaso a largo plazo. El autor Eduardo Velásquez en su obra "*El budismo: una alternativa para un mundo en crisis*" nos describe lo que es el reino Naraka.

*"El siguiente reino en la escala descendente, y el de mayor sufrimiento, es el reino del infierno, el reino del odio. Todos los seres se odian entre sí y se desean hacer daño. Entre más odio se tienen más odio reciben; es una situación candente donde el daño que se recibe invita a retornar más odio y más daño. Es una espiral de odio y sufrimiento que finalmente nos paraliza, nos desconecta."*<sup>10</sup>

A pesar de todo, este reino, es un mal necesario por el simple hecho de que las circunstancias obligan a tener que depender de alguien más cuando la situación no es favorable en muchos sentidos. Esto lo podemos apreciar en el siguiente párrafo:

*"El infierno, como se comentó en el párrafo anterior, tiene más posibilidades de liberación que el reino de los dioses. El ser infernal no se puede sentir orgulloso de su situación, y es posible que se abra y reciba ayuda."*<sup>11</sup>

Aquí está la clave del fracaso a largo plazo, pues no se obtiene un beneficio si no se cubren los intereses ajenos una vez que se reciba la ayuda; esto provoca que aquel que prestó su ayuda, quiera cobrarse el favor obteniendo más beneficios de los que el proporcionó. Esta es la razón que conlleva al estado de no progreso. Los seres que no progresan tienden a quedar aprisionados en el reino del sufrimiento, sumergidos en la desesperación y en el odio en un ciclo sin fin; incluso podría

---

<sup>9</sup> Hobbes, Thomas. *Leviatán*. Disponible en <http://www.uruguaypiensa.org.uy/imgnoticias/749.pdf>. Consultada el día 10 de noviembre del 2017. P. 53

<sup>10</sup> Velásquez, Eduardo. *Op. Cit.* P. 66

<sup>11</sup> *Ibid.* P. 66

llamarse a esta situación fase de sometimiento, debido a que estos seres no saben aprovechar todas sus cualidades para obtener un desarrollo trascendental. El reino Naraka, deja muy en claro al factor real del poder al que estoy haciendo alusión, que no es más que el *factor real del poder político en México: Gobierno extranjero*.

## Capítulo 2 Estado, poder y Constitución

En el presente capítulo, hablaremos acerca de lo que es el Estado, el poder y la Constitución; debemos aclarar desde un principio, que el Estado surge a partir de movimientos revolucionarios en los que se establece un tipo de gobierno, donde su principal finalidad es salvaguardar el orden y la seguridad ciudadana estableciendo leyes con un poder coercitivo en la carta magna. Es así como se puede determinar un principio de causalidad que no solo aplica a la política, a la sociología o al Derecho sino también a la conducta humana en el que Hans Kelsen los considera como *“hechos pertenecientes al orden causal de la naturaleza.”*<sup>12</sup>

*“El principio de causalidad ha sido también aplicado a las conductas humanas consideradas como hechos pertenecientes al orden causal de la naturaleza; de aquí la constitución de ciencias causales como la psicología, la etnología, la historia o la sociología, que buscan explicar las conductas humanas estableciendo relaciones de causa a efecto entre ellas.”*<sup>13</sup>

Sabiendo esto, ¿entonces cuál es la diferencia entre Nación, Estado, poder constituyente y Constitución?. Para saber cuál es la diferencia entre estos términos, nos enfocaremos en las definiciones del diccionario de Derecho de Rafael de Pina Vara, donde considera que la Nación es:

*“El conjunto de personas ligadas, bien por la comunidad de origen, bien por la posesión de un mismo idioma, bien por tener las mismas creencias religiosas, bien por la identidad de costumbres, bien sencillamente, por sentir aspiración a realizar unidas el propio destino, o por cualesquiera de las expresadas circunstancias o reunión de algunas de ellas.”*<sup>14</sup>

Mientras que al Estado lo define como *“la sociedad jurídicamente organizada para hacer posible, en conveniencia pacífica, la realización de la totalidad de los fines humanos.”*<sup>15</sup> Al gobierno lo conceptualiza como el *“conjunto de los órganos mediante*

---

<sup>12</sup> Kelsen, Hans. *Teoría pura del derecho*. Buenos Aires. Eudeba. 2009. Disponible en <http://cvperu.typepad.com/files/libro-teoria-pura-del-derecho-hans-kelsen.pdf>. Consultada el día 20 de noviembre del 2017. P. 23

<sup>13</sup> *Ibid.* P. 23

<sup>14</sup> De Pina Vara, Rafael. *Diccionario de derecho*. Castellanos impresión. Editorial Porrúa. 2012. P. 378

<sup>15</sup> *Ibidem.* P. 276

los cuales el Estado actúa en cumplimiento de sus fines.”<sup>16</sup> Ahora procedemos a dar la definición del poder constituyente que no es más que una *“potestad asumida por una asamblea política inequívocamente asistida por la mayoría del país, o atribuida al órgano del poder legislativo, para la elaboración de una constitución o para reformarla.”*<sup>17</sup> Y así es como llegamos a uno de los conceptos más interesantes en el ámbito jurídico como lo es el de la Constitución a quien Rafael De Pina Vara la define como un:

*“orden jurídico que constituye el estado, determinando su estructura política, sus funciones características, los poderes encargados de cumplirlas, los derechos y obligaciones de los ciudadanos y el sistema de garantías necesarias para el mantenimiento de la legalidad.”*<sup>18</sup>

Son estas definiciones las que nos dan la comprensión de estos términos usados comúnmente en materia política-jurídica y que han sido el origen de una gran cantidad de debates durante muchos años. Incluso han sido temas de gran relevancia en cuestión de conceptualización. Ahora que sabemos esto, ya podemos iniciar con los temas de Estado, poder constituyente y Constitución.

## 2.1 El Estado

En el presente capítulo, podremos abordar el tema del Estado con mayor profundidad. Recordemos que la soberanía es un poder absoluto y supremo que se le atribuye a la Nación, y que no tiene ni tendrá superior. Es por eso que en el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que *“La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.”*<sup>19</sup> Es justo esta soberanía a la que se considera el ejercicio de la voluntad

---

<sup>16</sup> *Ibidem*. P. 303

<sup>17</sup> *Ibidem*. P. 409

<sup>18</sup> *Ibidem*. P. 184

<sup>19</sup> *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto vigente en noviembre de 2017. Disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_150917.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf). Consultada el día 20 de noviembre del 2017.*

general, precisamente como lo afirmó Jean-Jacques Rousseau en su obra *“El contrato Social o principios de derecho político”* en el que mencionaba lo siguiente:

*“Afirmo, pues, que no siendo la soberanía sino ejercicio de la voluntad general, jamás deberá enajenarse, y que el soberano, que no es más que un ser colectivo, no puede ser representado sino por él mismo: el poder se transmite, pero no la voluntad.”*<sup>20</sup>

Por consiguiente, el Estado, retomando la definición del diccionario de Derecho de Rafael de Pina Vara, es: *“la sociedad jurídicamente organizada para hacer posible, en conveniencia pacífica, la realización de la totalidad de los fines humanos.”*<sup>21</sup> Es decir, es una sociedad jurídicamente estructurada para la realización de fines humanos colectivos; estos fines también involucran la creación de normas y leyes que deben ser respetados para la convivencia armónica entre sus propios habitantes y que en caso contrario, entonces el Estado podrá mover toda esa maquinaria jurídica para castigar legalmente a todo aquel que infrinja la ley; la razón de esto es por el simple hecho de que la Constitución y el Estado jamás pueden estar separados. Hans Kelsen, en su obra *“Teoría pura del derecho”* nos da la definición de Estado y su vinculación con la Constitución en un marco jurídico.

*“Por forma del Estado se entiende habitualmente el modo de creación del derecho en el grado superior del orden jurídico, es decir, las reglas establecidas por la constitución para la formación de las normas generales. Se identifica así al Estado con la constitución, ateniéndose a la concepción tradicional de un derecho formado únicamente por normas generales, mientras que la individualización y la concreción de normas generales y abstractas se efectúan también en el marco del orden jurídico.”*<sup>22</sup>

Debido a que el Estado no puede estar separado de la Constitución, tuve que optar por dar las definiciones de estos para saber cuál es la diferencia entre cada uno y la forma en cómo se vinculan en el orden jurídico y constitucional. Sin embargo el Estado está conformado por ciertos elementos que lo caracterizan y que cada uno de

---

<sup>20</sup> Rousseau, Juan Jacobo. *EL contrato social o principios de derecho político*. Disponible en <http://www.enxarxa.com/biblioteca/ROUSSEAU%20EI%20Contrato%20Social.pdf>. Consultada el día 20 de noviembre del 2017. P. 23

<sup>21</sup> De Pina Vara, Rafael. *Op. Cit.* P. 276

<sup>22</sup> Kelsen, Hans. *Op. Cit.* P. 141

estos elementos posee particularidades o propiedades muy especiales. En pocas palabras, no se puede hablar de los factores reales del poder político sin hacer mención al Estado y sus elementos y por supuesto, a la Constitución.

### 2.1.1 Elementos del Estado

El Estado posee ciertos elementos constitutivos como lo son el territorio, la población, el gobierno y la soberanía. Retomaremos las definiciones de Rafael de Pina Vara de su diccionario de Derecho en el que considera que el territorio “es el espacio material que constituye la porción geográfica determinada y exclusiva donde se asienta la población y ejerce su imperium el Estado.”<sup>23</sup> Mientras tanto, a la población la da un concepto mucho más amplio y preciso:

*“Conjunto de personas que viven en un territorio determinado donde actúa el poder público, sean nacionales, extranjeros, residentes o transeúntes, que están unidas por intereses comunes. Se debe diferenciar la Población, conjunto de habitantes y estantes de un Estado con el termino Pueblo que es un subconjunto compuesta de todas las personas que gozan de la ciudadanía, categoría política consistente en el vínculo político que une a una persona con el Estado por el cual puede ejercer sus derechos políticos y se determina por la edad y la capacidad de las personas, y corresponde al Derecho constitucional y a la ley electoral. Es el espacio material que constituye la porción geográfica determinada y exclusiva donde se asienta la población y ejerce su imperium el Estado.”<sup>24</sup>*

Sabiendo esto, podemos definir lo que es el gobierno y este es el “conjunto de los órganos mediante los cuales el estado actúa en cumplimiento de sus fines.”<sup>25</sup> A la soberanía la define como “la calidad que se atribuye al estado como órgano supremo e independiente de autoridad y de acuerdo con lo cual es reconocido como institución de que dentro de la esfera de su competencia no tiene superior.”<sup>26</sup>

Estos son justamente los elementos del Estado, y lo que legitima su “poder”, es el derecho que regula tanto el funcionamiento de las instituciones como el cumplimiento de las leyes por las que se rige nuestra sociedad, tal como lo menciona Hans Kelsen

---

<sup>23</sup> De Pina Vara, Rafael. Op. Cit. P. 472

<sup>24</sup> Ibidem. P. 409

<sup>25</sup> Ibidem. P. 303

<sup>26</sup> Ibidem. P. 457

en su obra *“Teoría pura del derecho”* y que al texto dice: *“el Estado es un orden jurídico centralizado.”*<sup>27</sup>

Nuestra Nación puede distinguirse o apreciarse gracias a estos elementos constitutivos, como una sociedad o entidad multidimensional y que a su vez, posee una gran diversidad en todos los ámbitos, tanto colectiva como culturalmente hablando, donde su población se muestra identificada y perteneciente a ésta debido a sus grandes rasgos y atributos que comparten en común.

## **2.2 El poder constituyente**

Ahora que se ha comprendido lo que es el Estado y sus elementos, procedo a explicar lo que es el poder constituyente, siendo el capítulo presente, retomando una definición jurídica del autor Rafael de Pina Vara que lo conceptualiza como la *“potestad asumida por una asamblea política inequívocamente asistida por la mayoría del país, o atribuida al órgano del poder legislativo para la elaboración de una Constitución o para reformarla.”*<sup>28</sup> Es justo este poder constituyente que da origen al sistema político, en el que se crea una Constitución y que, con el paso del tiempo, esta se debe ir adicionando o reformando de tal forma que se mantenga vigente o actualizada.

Es así que podemos diferenciar al poder constituyente del poder constituido, pues como se puede apreciar, el poder constituyente es la disposición y atribución de un pueblo para la creación de una Constitución en la que se definirá la forma de gobierno de una Nación, mientras que el poder constituido es aquel que emerge de la voluntad del poder constituyente; es así como derivan los tres poderes de nuestro gobierno: el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial.

De acuerdo al artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que *“se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo*

---

<sup>27</sup> Kelsen, Hans. *Op. Cit. P. 174*

<sup>28</sup> De Pina Vara, Rafael. *Op. Cit. P. 409*

*de la Unión en un solo individuo, que se denominará Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.*<sup>29</sup> El poder legislativo, de acuerdo al artículo 50 del mismo ordenamiento, establece que es aquel que “... se deposita en un congreso general, que se dividirá en dos cámaras, una de diputados y otra de senadores.”<sup>30</sup> Y por último el poder judicial, de acuerdo al artículo 94 del mismo ordenamiento: “Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito.”<sup>31</sup>

Es así como podemos apreciar que el poder ejecutivo está conformado por el Presidente de la República o como actualmente se le llama “Titular Ejecutivo”. El poder legislativo está conformado por los diputados y los senadores. El poder judicial está conformado por los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Magistrados y los Jueces de los tribunales. Concluyendo así que cada uno de estos poderes posee su respectiva jurisdicción y por lo tanto, su respectiva competencia no puede ser invadida.

### **2.2.1 ¿Qué es el poder?**

De acuerdo a Rafael de Pina Vara, el poder en términos jurídicos, “es la autorización en virtud de la cual una persona ejerce en nombre de otra los actos jurídicos que esta le encargue.”<sup>32</sup> Sin embargo, para términos del presente proyecto terminal, me enfocaré al segundo concepto que nos brinda el mismo autor y que lo define como el “conjunto de las atribuciones conferidas por la ley a un órgano de autoridad”<sup>33</sup>, pues en sentido estricto, esta última definición es un término más

---

<sup>29</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto vigente en noviembre de 2017. Disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_150917.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf). Consultada el día 21 de noviembre de 2017.

<sup>30</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto vigente en noviembre de 2017. Disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_150917.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf). Consultada el día 21 de noviembre de 2017.

<sup>31</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto vigente en noviembre de 2017. Disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_150917.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf). Consultada el día 21 de noviembre de 2017.

<sup>32</sup> De Pina Vara, Rafael. Op. Cit. P. 409

<sup>33</sup> Ibid. P. 409

apegado al poder constituyente y recordemos que este poder es el que da origen a la Constitución. Sabiendo esto, se debe tomar en cuenta de que una Constitución puede ser flexible o puede ser rígida.

Ahora mencionaremos la rigidez y la flexibilidad de una Constitución. Cabe destacar, que el Doctor en Derecho Miguel Carbonell señala que *“la mayoría de las Constituciones contemporáneas son rígidas. La rigidez constitucional es la traducción jurídica de la distinción política (en un primer momento) entre el poder constituyente y los poderes constituidos.”*<sup>34</sup> Esta rigidez o flexibilidad dependerá básicamente de la forma de organización jurídica y política de cada Estado.

### **2.2.2 Tipos de poder**

Ahora que ya se explicó en capítulos anteriores lo que es el poder constituyente y sus derivaciones, así como otros términos de suma importancia, puedo entrar al tema que involucra los tipos de poder; quiero dejar en claro que estos tipos de poder pueden variar de acuerdo al sistema político de cada país. Sin embargo haré mención en primera instancia de México, ya que este proyecto terminal está enfocado precisamente en este país.

Los poderes en México están enfocados a los poderes de la unión; estos son el poder ejecutivo, legislativo y judicial, debido a que esta es la forma en cómo se encuentra organizado nuestro sistema de gobierno. De aquí que se deriven términos de poder como el normativo, legítimo, coercitivo, político, entre otros. Cabe destacar que estos tres poderes cumplen con ciertas características específicas dentro del marco normativo que ya se explicaron anteriormente.

Ahora nos adentraremos en los sistemas de gobierno que predominan en cada continente; en América son: República unitaria o federal. Los sistemas de gobierno que predominan en Europa son: Monarquías parlamentarias, Repúblicas federales y

---

<sup>34</sup> Carbonell, Miguel. *¿Qué es una Constitución?*. 2012. Disponible en [http://www.miguelcarbonell.com/docencia/que\\_es\\_una\\_Constitucion.shtml](http://www.miguelcarbonell.com/docencia/que_es_una_Constitucion.shtml). Consultada el día 21 de noviembre del 2017.

Repúblicas centralistas. Los sistemas de gobierno que predominan en Asia son: el parlamentarismo y el autoritarismo. Los sistemas de gobierno que predominan en Oceanía son: el parlamentarismo.

Lo que mencionaré a continuación es una pequeña lista de sistemas de gobierno que han surgido a lo largo de los años en el mundo y son los siguientes: El anarquismo, la autocracia, la dictadura, la oligarquía, la democracia, la República, los jefes de Estado, entre otros. No explicaré cada una de estas debido a que no son el tema principal a tratar en este proyecto terminal, pero tuve que hacer mención de ellos para que hubiera una mayor comprensión de los capítulos anteriores.

### **2.3 La Constitución**

Ahora que ya se han comprendido algunos temas necesarios del presente proyecto terminal, puedo continuar con uno de los temas más importantes, es decir, el tema de la Constitución. Cabe destacar que la primera Constitución en México surgió en 1824 que entró en vigor el 30 de julio, en el que se definió a México como una República federal representativa. Posteriormente surgió una nueva Constitución el 5 de febrero de 1857 en la que se limitaba principalmente a la iglesia, y que a su vez, establecía las garantías individuales (actualmente conocidos como derechos humanos) a toda persona, como por ejemplo, la libertad de expresión y la libertad de asociación; en esta también se reafirmó la abolición de la esclavitud así como la derogación de la pena de prisión por deudas civiles, y se prohibió la pena de muerte, entre otras cosas.

Con el paso del tiempo, surgió la Constitución de 1917, que establecía principalmente la jurisdicción y competencia entre los poderes de la unión, es decir, el poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial, entre los tres órdenes del gobierno, como lo es el nacional, el estatal y el municipal. En esta constitución se reconocen derechos como la libertad de culto, la libertad de expresión y asociación, también se estableció que la educación tiene que ser laica y gratuita, así como una jornada laboral máxima para los trabajadores en la que se debe cubrir un total de 8

horas, entre otras cosas. Esta constitución también cimentó la estructura jurídica para crear nuestro sistema de gobierno y las instituciones en el que se ejerce el poder, estableciendo en la sociedad mexicana nuestros derechos y también por consecuencia, nuestras obligaciones.

Es así como se puede apreciar que una Constitución nos lleva a otra y esta a su vez, a otra más, dando como resultado que nuestra Constitución vigente tiene sus bases en una Constitución anterior a ella, tal como lo menciona Hans Kelsen en su obra *“Teoría pura del derecho”* y que al texto dice: *“La Constitución, a su vez, puede haber sido establecida conforme a las reglas contenidas en una Constitución anterior, pero siempre habrá una primera Constitución más allá de la cual no es posible remontarse.”*<sup>35</sup> Actualmente, la constitución de 1917 es la que se mantiene en vigor en México y que con el paso de los años, se ha ido adicionando o reformando e incluso algunos artículos se han ido derogando, pero siempre adaptándose a las necesidades de sus habitantes.

---

<sup>35</sup> Kelsen, Hans. *Op. Cit.* P. 66

### Capítulo 3 Los factores reales del poder político

Como bien se ha explicado, la Constitución surge como consecuencia de movimientos revolucionarios en el que se proclama la justicia, la libertad, la igualdad y la fraternidad y que es justamente la Constitución, la que salvaguarda el bienestar de toda una Nación. Sin embargo, esta Constitución también es, en un sentido más amplio, la sumatoria del nivel de influencia ejercida de los factores reales del poder dentro de nuestra Constitución, tal como lo describe Ferdinand Lassalle: “... *la constitución de un país: la suma de los factores reales de poder que rigen en ese país.*”<sup>36</sup>

Son estos factores reales del poder político, los que en conjunto forman a la Constitución, pero que cada fragmento de esta Constitución protege sus propios intereses; incluso si estos se encuentran envueltos en una situación riesgosa no dudarán en usar todos sus recursos para seguir prevaleciendo; es por eso, que no debemos olvidar que su máxima prioridad es mantenerse inafectables ante el sector político, económico, social y cultural.

*“Los problemas constitucionales no son, primariamente, problemas de derecho, sino de poder, la verdadera Constitución de un país sólo reside en los factores reales y efectivos de poder que en ese país rigen. Y las Constituciones escritas no tienen valor ni son duraderas más que cuando dan expresión fiel a los factores de poder imperantes en la realidad social: de allí los criterios fundamentales que deben ustedes retener.”*<sup>37</sup>

En este último párrafo, Ferdinand Lassalle en su obra *¿Qué es una constitución?* nos especifica que los problemas de la Constitución no son en primer instancia problemas de Derecho, sino problemas de poder. Esto quiere decir, en otras palabras, que pueden existir problemas que pueden encontrarse ligados a la sociedad y a los derechos de sus habitantes, pero que no necesariamente tiene que existir una resolución inmediata con respecto al orden jurídico sino que debe existir

---

<sup>36</sup> Lassalle, Ferdinand. *¿Qué es una Constitución?*. Disponible en [http://norcolombia.ucoz.com/libros/Lassalle\\_Ferdinand-Que\\_Es\\_Una\\_Constitucion.pdf](http://norcolombia.ucoz.com/libros/Lassalle_Ferdinand-Que_Es_Una_Constitucion.pdf). Consultada el día 21 de noviembre del 2017. P. 42

<sup>37</sup> *Ibidem*. P. 64

un orden entre los mismos factores reales del poder y que como consecuencia, se podrá restablecer el orden constitucional.

Como se puede apreciar, los factores reales del poder político, al formar un fragmento de la Constitución, estos en conjunto pueden guiar a la evolución y a las decisiones jurídicas-políticas de un Estado. Es justamente esto lo que demuestra el gran poder e influencia y todo el potencial que impera en México con respecto a algunos factores reales del poder político que veremos en los próximos capítulos con más detalle.

### **3.1 ¿Qué son los factores reales del poder político?**

Para el presente capítulo, daremos la definición de Ferdinand Lassalle, ya que como se vió anteriormente, ha sido la máxima figura de los factores reales del poder político, en la que menciona que:

*“Los factores reales de poder que rigen en el seno de cada sociedad son esa fuerza activa y eficaz que informa todas las leyes e instituciones jurídicas de la sociedad en cuestión, haciendo que no puedan ser, en sustancia, más que tal y como son.”<sup>38</sup>*

Ahora que sabemos cuál es la definición que el propio Ferdinand Lassalle nos da acerca de los factores reales del poder político, también les daré mi propio concepto en el que puedo decir que, los factores reales del poder político son un conjunto de grupos sociales, jurídicos, culturales, políticos, económicos y religiosos (los seis reinos del Samsara en México) que propician el desarrollo de nuestra Constitución y que por consecuencia, conllevan a la evolución de nuestro país, ya sea en sentido positivo o en sentido negativo.

Debe quedar en claro, que los factores reales del poder político siempre tratarán de proteger intereses personales o grupales, particulares o generales. En pocas palabras, estos factores reales del poder político se pueden considerar, como la combinación o sumatoria de objetivos, ideales e intereses en el que se ejerce un

---

<sup>38</sup> *Ibidem.* P. 36

determinado nivel de presión política en el campo social, jurídico, cultural, político, económico y/o religioso.

Es así como se puede apreciar que este tema se desenvuelve de manera muy importante en el área de la ciencia política pero también en el área de Derecho debido a que los factores reales del poder tienen cierta influencia sobre México, sobre la Constitución y sobre nuestra evolución y desempeño político. De esta manera es como podemos adentrarnos en el universo del derecho y de la política al mismo tiempo (aclaro que no se puede hablar de política sino se habla de Derecho y viceversa, en otras palabras, son ramas que se encuentran vinculadas entre sí), en el que podemos conocer uno de los temas más interesantes y llamativos desglosado de estas dos ramas de la ciencia social y que conlleva a la evolución de nuestro país tal como lo mencioné anteriormente.

Ahora que ha quedado más clara esta situación, puedo decir que este tema también queda ligado al Derecho electoral porque también se ve influenciado por estos factores reales del poder político y lo podemos apreciar con el autor Ian Shapiro en su obra *“Los fundamentos morales de la política”* en el que menciona que *“... la democracia puede degenerar en una tiranía de las mayorías, pero también en una tiranía de una minoría bien colocada, e incluso en una tiranía de la arbitrariedad irracional.”*<sup>39</sup> Gracias a esta premisa se puede denotar el reinado y poderío de algunos factores reales del poder político, incluso en la democracia, manteniéndose vigentes e imperantes en todo momento.

Estos seis factores reales del poder político enlistados (los seis reinos del Samsara en México) son los únicos que tienen la capacidad de mantenerse vigentes y actualizados al mismo grado que lo hace la Constitución e inclusive pueden adaptarse a cualquier medio, territorio o situación, lo que los hace ser realmente peligrosos. Con esto, no estoy diciendo que la vigencia de nuestra Constitución sea

---

<sup>39</sup> Shapiro, Ian. *Los fundamentos morales de la política*. D.F, México. El colegio de México. 2007. P. 276

perjudicable a nuestra sociedad, sino todo lo contrario, es bueno saber que nuestra Constitución se mantiene vigente; pero lo impresionante aquí es saber quién es el primero en actualizarse, ¿los factores reales del poder político o nuestra Constitución?.

Partiendo de esto, es claro que nuestra Constitución tiene que mantenerse actualizada en todo momento, debido a que la colectividad mexicana va avanzando y evolucionado conforme pasa el tiempo, ya que de lo contrario se volvería una Constitución desfasada o ambigua. Una Constitución que se mantiene ambigua simplemente no cumpliría con las expectativas de nuestra sociedad y no serviría en el marco jurídico y político, debido a que la sociedad presenta constantes cambios tanto políticos, como sociales y tecnológicos; en otras palabras, no estaría adaptada a las circunstancias y problemas actuales de nuestra sociedad mexicana.

Una vez explicado esto, queda mucho más claro que el universo de la ciencia social pero principalmente la historia y el Derecho, auxilian y analizan la valoración y la investigación de la conducta, el comportamiento y las relaciones de causa-efecto de la sociedad, en los que se puede apreciar de una forma más directa la injerencia o introducción de ciertos sectores o grupos en el área jurídica y política de México; en otras palabras, se puede apreciar la relación de causa y efecto en el ámbito social, político y jurídico provocado por estos factores reales del poder político vistos desde un enfoque científico. Esto queda bien fundamentado con Hans Kelsen en su obra *“Teoría pura del derecho”* en la que menciona que *“... la historia o la sociología, que buscan explicar las conductas humanas estableciendo relaciones de causa a efecto entre ellas.”*<sup>40</sup>

En resumen, es en la ciencia del Derecho en donde se aprecia esta causa-efecto acerca del comportamiento de la sociedad mexicana, en la que se establecen leyes y reglamentos, y en un sentido mucho más estricto, se establecen normas con un poder coercitivo que implementan el ordenamiento jurídico de nuestro país y su vez,

---

<sup>40</sup> Kelsen, Hans. *Op. Cit.* P. 25

son las encargadas de regular a toda la colectividad que radica en este y que deben ser ideales y competentes para cubrir múltiples necesidades que están enfocadas a los principios de igualdad, libertad, justicia y fraternidad; son precisamente estos derechos, a los que se les da mayor prioridad en la Constitución de nuestra Nación.

Para finalizar, el análisis de este proyecto terminal sirve para contribuir con una descripción y correlación de los seis reinos Samsara y los factores reales del poder político que imperan en México desde el año 2006 hasta el año 2017 y que se desplazan en nuestra sociedad, de tal forma que se puede decir que crean sistemas ideológicos que se imponen en el área social, económica, jurídica, política, religiosa y cultural. Son estos sistemas ideológicos los que llevan como prioridad la implantación de ideas de protección de sus propios intereses en los que se mantiene una organización estratégica en el que su influencia “reina” en todos los sentidos.

### **3.2 Factores reales del poder político de algunos autores**

Para el presente capítulo, hablaremos acerca del aspecto político de estos factores reales del poder y que en capítulos anteriores se ha mencionado, que Ferdinand Lassalle ha sido la mayor influencia para describir a estos, como la más grande injerencia dentro de la política de una Nación, con la única diferencia de que yo lo estoy reflejando y enfocando a la política mexicana.

Es bien sabido, que no se puede hablar de política sin antes saber lo que es el Estado, el poder y la Constitución; es por eso que anteriormente mencioné la enorme vinculación o afinidad que existe entre algunas ramas de la ciencia social con el Derecho constitucional y la ciencia política en la que se complementan mutuamente; es como dije anteriormente, estas en conjunto buscan dar una explicación científica de causa-efecto en el comportamiento humano. Uno de los autores más reconocidos en el ámbito político es Carl Schmitt, y esto lo podemos apreciar en su obra *“El concepto de lo político”* en el que menciona lo siguiente:

*“El concepto del Estado, supone el de lo político. De acuerdo con el uso actual del término, el Estado es el status político de un pueblo organizado*

*en el interior de unas fronteras territoriales. Esto es tan solo una primera aproximación, que no intenta determinar conceptualmente el estado, cosa que tampoco hace falta, pues lo que interesa aquí es la esencia de lo político.”<sup>41</sup>*

De ahí que se aprecie que para Carl Schmitt no era tan importante dar un concepto como tal de lo que es el Estado, sin embargo, él mismo menciona que lo más importante y que yo asumo de la misma forma, es la esencia de lo político; es por eso que en este capítulo analizaremos su función y finalidad y la vinculación que tiene la política con la sociedad en México; hasta este punto, yo preguntaría ¿Cuál es la base de la sociedad?, pues no es más que la “familia”, ya que ésta forma parte del aspecto político por el simple hecho de formar parte de esta misma sociedad. Esto se puede apreciar con Jean-Jacques Rousseau, en su obra *“El contrato social o principios de derecho político”* y que al texto dice:

*“La familia es pues, si se quiere, el primer modelo de las sociedades políticas: el jefe es la imagen del padre, el pueblo la de los hijos, y todos, habiendo nacido iguales y libres, no enajenan su libertad sino en cambio de su utilidad. Toda la diferencia consiste en que, en la familia, el amor paternal recompensa al padre de los cuidados que prodiga a sus hijos, en tanto que, en el Estado, es el placer del mando el que suple o sustituye este amor que el jefe no siente por sus gobernados.”<sup>42</sup>*

Se debe saber que, tanto en la familia como en la política o cuerpo político (como también podría llamarse), este se encuentra y está constituido por varios sectores, en el cual existe cierto nivel de jerarquía en el que hay una autoridad superior que debe ser respetada por ser el “representante”, ya sea de la familia, de un grupo o de la misma sociedad. La sociedad mexicana al estar bajo un régimen constitucionalista, permite determinar una estructura política así como autoridades que nos representen desde los tres poderes, en el que se establecen derechos y obligaciones, buscando como finalidad la libertad, la igualdad, la justicia y la fraternidad; estos poderes son el poder ejecutivo, legislativo y judicial como ya se mencionó anteriormente.

---

<sup>41</sup> Schmitt, Carl. *El concepto de lo político*. México. Alianza Editorial. 2009. P. 49

<sup>42</sup> Rousseau, Juan Jacobo. *Op. Cit.* P. 5

Son estos tres poderes los que evitan que una sola persona, grupo, sector o institución pueda apropiarse y llevar el control de nuestro país de forma monopólica, y éstos a su vez se encuentran limitados, pues no pueden invadir su respectiva competencia el uno del otro como ya se explicó anteriormente; la razón es muy sencilla, ya que la Constitución en su artículo 28, primer párrafo, prohíbe los monopolios y que al texto dice:

*“Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, la (sic DOF 03-02- 1983) prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a ls (sic DOF 03-02-1983) prohibiciones a título de protección a la industria.”<sup>43</sup>*

Sabiendo esto, podemos aclarar que estos tres poderes forman parte del cuerpo político de una sociedad, tal como lo menciona Jean-Jacques Rousseau, en su obra *“El contrato social o principios de derecho político”* y que al texto dice: *“En el cuerpo político hay los mismos móviles: distínguense en él la fuerza y la voluntad; ésta, bajo el nombre de poder legislativo; la otra, bajo el de poder ejecutivo. Nada se hace o nada debe hacerse sin su concurso.”<sup>44</sup>* Concluyendo así que no se puede hablar de política, Constitución, Estado y sociedad como conceptos ajenos, pues todos forman parte del universo de la ciencia social; es por eso que podemos hacer referencia a Aristóteles, en su obra *“Política”*, en el que se puede apreciar la forma de Estado y política.

*“Todo Estado es, evidentemente, una asociación, y toda asociación no se forma sino en vista de algún bien, puesto que los hombres, cualesquiera que ellos sean, nunca hacen nada sino en vista de lo que les parece ser bueno. Es claro, por tanto, que todas las asociaciones tienden a un bien de cierta especie, y que el más importante de todos los bienes debe ser el objeto de la más importante de las asociaciones, de aquella que encierra*

---

<sup>43</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto vigente en noviembre de 2017. Disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_150917.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf). Consultada el día 22 de noviembre del 2017

<sup>44</sup> Rousseau, Juan Jacobo. Op. Cit. P. 52

*todas las demás, y a la cual se llama precisamente Estado y asociación política.*<sup>45</sup>

Es precisamente el Estado o cuerpo político, quien puede ejercer el Derecho con un poder coercitivo y absoluto sobre sus gobernados, a través de leyes, vistas como un marco jurídico supremo, pues en sentido estricto, este poder supremo no es más que la soberanía nacional. Esto se puede comprender mucho mejor gracias al autor Jean-Jacques Rousseau en su obra *“El contrato social o principios de derecho político”*:

*“Así como la naturaleza ha dado al hombre un poder absoluto sobre todos sus miembros, el pacto social da al cuerpo político un poder absoluto sobre todos los suyos. Es éste el mismo poder que, dirigido por la voluntad general, toma, como ya he dicho, el nombre de soberanía.”*<sup>46</sup>

Es justamente esta soberanía la que permite que México como Nación pueda desarrollarse como un país con dignidad, identidad y valores. No olvidemos que nada puede estar por encima de la soberanía nacional y por tanto este poder supremo tiene que ser respetado incluso por otras naciones. De ahí la razón por la cual se establecen convenios con otros países para llevar a cabo actividades comerciales, entre otras cosas.

### **3.3 Factores reales del poder político de México de 1910 al 2005**

En México, del año 1910 hasta el año 2005, han surgido una gran cantidad de factores reales del poder político que han tenido una gran injerencia en nuestra Nación; sin embargo, actualmente (2006-2017) la mayoría de esos factores reales del poder político han ido desapareciendo o incluso algunos ya desaparecieron completamente; es por eso que no podemos seguir hablando de esos factores reales del poder político como los dominantes de nuestra época, pues en los años que van de 1910 hasta el año 2005 los factores reales del poder político más destacables en

---

<sup>45</sup> Aristóteles. *Política*. Disponible en <http://www.cch.unam.mx/bibliotecadigital/libros/Aristoteles/Politica.pdf>. Consultada el día 22 de noviembre del 2017. P. 13

<sup>46</sup> Rousseau, Juan Jacobo. *Op. Cit.* P. 27

México y otros países eran: Los caudillos, los banqueros, los caciques, la clase obrera, la pequeña burguesía, los campesinos, el ejército y los latifundistas.

Todos ellos destacaron en su momento por la gran presión jurídica, política o económica que ejercieron para proteger sus propios intereses. Partiendo de esto, podemos abordar la influencia que ejercieron sobre la política, pero comenzaremos en primera instancia, por mencionar los factores reales del poder político más destacables de aquella época, y posteriormente nos enfocaremos en los seis factores reales del poder político dominantes exclusivamente en la jurisdicción mexicana.

Los caudillos: Era uno de los factores reales del poder político principal de la revolución mexicana, y estos, no eran más que algunos grupos que se levantarían en armas y que surgirían como consecuencia de los fenómenos políticos y sociales por los que atravesaba México en aquella época; esto lo podemos apreciar con el autor Enrique Krauze en su obra *“Siglo de caudillos: biografía política de México 1820-1910”* y que al texto dice:

*“Nunca lo creyó y la historia se lo reclamó con inaudita puntualidad: septiembre de 1910 no marcaría un final sino un comienzo: el de una revolución popular muy semejante a la que se festejaba; una revolución que, como la de 1810, duraría diez años; una revolución generalizada, que costaría cientos de miles de vidas; una revolución encabezada por nuevos caudillos modernos y arcaicos, desgarrados como aquéllos entre los ideales de futuro y las raíces en el pasado; caudillos nacionalistas, democráticos, anarquistas, socialistas, religiosos, jacobinos, guadalupanos.”<sup>47</sup>*

Es por estas y por muchas otras razones que los caudillos lograron imponerse como meros factores reales del poder político. Es así que podemos percatarnos de su enorme influencia en el ámbito político.

---

<sup>47</sup> Krauze, Enrique. *Siglo de caudillos: biografía política de México 1820-1910*. México. Tusques Editores. 2004. P. 196

Los banqueros: este nuevo factor real del poder político fue el encargado de la creación de bancos o establecimientos bancarios que tendrían como principal función la administración de ahorros y capital, así como el préstamo de dinero o el otorgamiento de créditos a través de documentos específicos a todo aquel o aquellos que lo solicitaran protegiendo ciertos intereses económicos y bancarios que pudieran beneficiarlos.

Los intereses moratorios que se generaban como estrategia bancaria fueron la razón principal por la que los banqueros terminaron siendo uno de los factores reales con mayor poder político de aquél entonces; una vez realizado el préstamo, como promesa de pago, se tenía que plasmar el nombre y apellidos, la firma o huella del titular (como aplica actualmente) en el documento que involucrara el crédito o préstamo o como lo llama Ferdinand Lassalle “*el papel de la deuda*”<sup>48</sup>, dando como resultado la obligación de pago, cubriéndola incluso con el patrimonio propio del titular; siendo así que los titulares terminarían sometidos ante este sector perdiendo todo su dinero y también todas sus propiedades; es por eso que este factor real del poder político logró cimentarse con una gran estabilidad económica y social; esto lo podemos apreciar con Ferdinand Lassalle en su obra “*¿Qué es una constitución?*”:

*“... el Gobierno necesita el dinero pronto y de una vez, o en plazos breves. Para ello tiene que servirse de particulares, de mediadores que le adelanten las cantidades que necesita, corriendo luego de su cuenta el ir colocando poco a poco entre sus clientes el papel de la Deuda que a cambio reciben, y lucrándose, además, con el alza de cotización que a estos títulos se imprime artificialmente en la Bolsa. Estos intermediarios son los grandes banqueros; por eso a ningún Gobierno le conviene, hoy en día, estar mal con estos personajes.”<sup>49</sup>*

Hoy en día, al gobierno mexicano sigue sin convenirle estar mal con este sector, sin embargo, los bancos no son un factor real del poder político con tanto nivel o con tanto peso político y económico, como los seis ya mencionados al principio de este proyecto terminal. Sin embargo no podemos menospreciar a este sector, ya que ha sobrevivido y se ha adaptado a grandes cambios históricos y créanme que si el

---

<sup>48</sup> Lassalle, Ferdinand. *Op. Cit.* P. 40

<sup>49</sup> *Ibid.* P. 40

Samsara en lugar de poseer seis reinos tuviera siete, entonces los banqueros ocuparían sin lugar a dudas ese séptimo reino o séptimo lugar.

Los caciques: Este sector estaba conformado por algunos grupos posteriores a la revolución mexicana; sin embargo, los caciques comenzaron a perder gran parte de su poder debido a muchos factores políticos y sociales que surgieron con posterioridad. Esta esfera de caciques en la actualidad (2017) es prácticamente obsoleta, es decir, aún continúa existiendo pero no con la misma fuerza, poder e intensidad que solía tener en el pasado. De hecho, podría decirse que es un factor real fantasma del poder político.

La clase obrera: Este grupo o sector era un conjunto de trabajadores que carecía de los medios de producción y que solo podía prestar o aportar su fuerza de trabajo para la producción y fabricación de artículos y mercancías, sin que ellos fueran precisamente los propietarios de esas mercancías recién fabricadas o de los medios de producción. Los únicos que contaban con estos medios de producción eran los propietarios de dinero y recursos, entre otras cosas, pero estos propietarios necesitaban necesariamente de esos prestadores de fuerza para generar trabajo y por consecuencia convertirlo en capital. Esto lo podemos apreciar con Karl Marx en su obra *“El capital”*:

*“Ni el dinero ni la mercancía son de por sí capital, como no lo son tampoco los medios de producción ni los artículos de consumo. Necesitan convertirse en capital. Y para ello han de concurrir una serie de circunstancias concretas, que pueden resumirse así: han de enfrentarse y entrar en contacto dos clases muy diversas de poseedores de mercancías; de una parte, los propietarios de dinero, medios de producción y artículos de consumo, deseosos de valorizar la suma de valor de su propiedad mediante la compra de fuerza ajena de trabajo; de otra parte, los obreros libres, vendedores de su propia fuerza de trabajo y, por tanto, de su trabajo.”<sup>50</sup>*

---

<sup>50</sup> Marx, Karl. *El capital. Tomo I.* Disponible en <http://aristobulo.psuv.org.ve/wp-content/uploads/2008/10/marx-karl-el-capital-tomo-i1.pdf>. Consultada el día 25 de noviembre del 2017. P. 449

Es por eso que entre la clase obrera y la pequeña burguesía, para ejercer su poder como mero factor real del poder político, debían establecer una coalición basada en la organización solidaria de estos mismos sectores, en el que implementarían mecanismos de defensa de resistencia masiva forjándose como un bloque invencible; esto se aprecia claramente con Ferdinand Lassalle en su obra “¿Qué es una constitución?” y que al texto dice: “Los obreros se echarían corriendo a la calle, sin necesidad de que sus patronos les cerrasen las fábricas, la pequeña burguesía correría en masa a solidarizarse con ellos, y la resistencia de ese bloque sería invencible...”<sup>51</sup>

La pequeña burguesía: Este sector era diferente a la clase capitalista y a la clase obrera, que tenía como objetivo principal, trascender a la clase capitalista, a través de los medios de producción y la fuerza de trabajo; a este sector de acuerdo a la autora Marta Harnecker se le considera como “la clase social formada por pequeños productores independientes que venden sus productos en el mercado.”<sup>52</sup>

Así como se mencionó a la clase obrera anteriormente, la pequeña burguesía se encontraba vinculada a ésta, ya que se unirían para complementarse mutuamente y al mismo tiempo implementar mecanismos de resistencia masiva para hacerle frente a cualquier opositor forjando un bloque o dueto invencible. Recordemos que la clase obrera era una gran cantidad de personas dispuestas a vender su fuerza de trabajo y por tanto, a apoyar a la pequeña burguesía.

Los campesinos: Este grupo o sector era oprimido por los hacendados y estaban sujetos a las tiendas de raya, además de encontrarse en la peor de las miserias y a su vez, ser carentes de una gran cantidad de recursos propios del campo durante el porfiriato. Posteriormente se integraron al grupo de revolucionarios, luchando con un objetivo en mente que era la repartición de tierras que se les habían arrebatado y que como única solución era este movimiento para el cumplimiento de las peticiones

---

<sup>51</sup> Lassalle, Ferdinand. Op. Cit. P. 42

<sup>52</sup> Harnecker, Marta. Clases sociales y lucha de clases. Akal editor. 1979. Disponible en <http://www.rebellion.org/docs/89545.pdf>. Consultada el día 25 de noviembre del 2017. P. 14

que se especificaban en el plan de Ayala; estos posteriormente pasarían a ser reconocidos en materia de Derecho agrario, así como en materia constitucional tal como se estipula en los artículos 27 y 123 del mismo ordenamiento, fijándose así, como uno más de los factores reales del poder político.

El ejército: Este sector fue uno de los factores reales del poder político más importantes e influyentes para México en su momento; sin embargo, a pesar de su poderío, poco a poco ha ido desvaneciéndose su fuerza y también su influencia con cada sexenio que pasa, y que en la actualidad (2017) ya no representa el sector imperante que solía ser años atrás; a pesar de esto, el ejército pudo recuperar un poco de todo este poder durante el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa cuando se le declaró la guerra al narcotráfico ya que se le apoyó en muchos sentidos; pero actualmente, durante el gobierno de Enrique Peña Nieto, todo este poderío que solía tener ha ido disminuyendo cada vez más; no obstante, podemos apreciar el nivel que tenía el ejército en el siguiente párrafo de acuerdo a Ferdinand Lassalle en su obra “¿Qué es una Constitución?”:

*“... el Ejército, está organizado, puede reunirse a cualquier hora del día o de la noche, funciona con una magnífica disciplina y se puede utilizar en el momento en que se desee, en cambio, el poder que descansa en la nación, señores, aunque sea, como lo es en realidad infinitamente mayor, no está organizado;”<sup>53</sup>*

El poder del ejército durante su apogeo fue tal que parecía una máquina imparable de combate por su enorme organización, estrategia y disciplina. Sin embargo, muy difícilmente el ejército podría remontar al nivel que solía tener en aquella época.

Los latifundistas: Antes que nada, debo aclarar que un latifundio, “es un área de grandes dimensiones y de explotación agraria que posee solo un dueño”<sup>54</sup> y que estos se caracterizan principalmente, por el manejo de presupuestos y recursos muy bajos, así como algunas otras características como el uso de tecnología ineficaz,

---

<sup>53</sup> Lassalle, Ferdinand. Op. Cit. P. 46

<sup>54</sup> Definición de. Disponible en <http://conceptodefinicion.de/latifundio/>. Consultada el día 25 de noviembre del 2017.

rudimentaria y obsoleta y por tener condiciones de vida muy inestable, frágil e insegura. Siendo así, un sector con una gran masa de campesinos como se vió en este mismo capítulo y que para poder solucionar esta gran cantidad de problemas a los que se enfrentaban, se creó un cambio a la propiedad, que no fue otra cosa que la reforma agraria que se llevó a cabo el 6 de enero de 1915.

Todos estos sectores o grupos mencionados, representan una lista de todos aquellos factores reales del poder político que solían ser los más destacables del año 1910 al 2005 en México y otros países y que por supuesto, algunos incluso llegaron a ser temidos por su gran capacidad de dominio y desplazamiento sobre la sociedad. Pero como les comenté en párrafos anteriores, estos factores reales del poder político ya no son los dominantes y se debilitaron tanto que la gran mayoría se han desvanecido con el paso del tiempo.

## **Capítulo 4 Los seis factores reales del poder político en México del 2006 al 2017 y los reinos del Samsara**

En el presente y último capítulo analizaremos a los seis factores reales del poder político con mayor influencia en México, o como yo los llamo, los seis reinos del Samsara de México, durante los sexenios presidenciales de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto. Como ya se explicó al principio del capítulo, de acuerdo a la cosmovisión budista, existen seis reinos del Samsara o de la existencia y que cada reino posee características distintas y especiales.

Es así como he enfocado cada reino en cada uno de los factores reales del poder con mayor injerencia en la política mexicana, siendo precisamente seis factores reales del poder los que propician la forma de organización, desarrollo y evolución de México. A lo largo del presente proyecto terminal, se ha explicado qué son los factores reales del poder así como su origen, sus características principales y a la vez, un listado de todos estos y la manera en cómo se desplazan; sin embargo, algunos de estos factores reales del poder político han ido desapareciendo y con el paso del tiempo, han surgido nuevos; estos neo (nuevos) factores reales del poder político se analizarán desde el punto de vista más crítico y también los correlacionaré con su respectivo reino.

Cabe aclarar, que tuve que enfocarme en la explicación de los temas que se encuentran vinculados al presente proyecto terminal como lo son la Constitución, el Estado, el gobierno y el poder en capítulos anteriores; es por eso que me atrevo a decir que no se puede indagar en temas como los factores reales del poder político si se desconoce cada uno de los temas anteriores. Como ya se explicó, y como se ha mencionado ya varias veces, ha sido Ferdinand Lassalle quien ha hecho referencia a los factores reales del poder político, y es también quien les ha dado más que un simple concepto además de que ha brindado mucho de qué hablar en cuestión de política, historia, economía y Derecho constitucional.

Es por eso que debe quedar en claro, que los factores reales del poder político forman una parte inseparable de nuestra Constitución, y por consecuencia del Derecho, así como del ámbito político y de nuestra sociedad; es justo por esto, como ya se explicó, que éstos solo buscan prevalecer con la única finalidad de proteger sus propios intereses.

No hay duda de que nuestra Nación se ha cimentado en una organización jurídica-política-social y que una de las decisiones más importantes para el ciudadano mexicano, es precisamente cuando este votará para elegir a un nuevo gobernante, ya sea para Presidente de la República o para Gobernador de un Estado; es más que obvio que esta decisión traerá consigo una gran cantidad de cambios en el aspecto político, social y también en el orden constitucional. Son estos cambios y estas decisiones las que harán que México cambie el rumbo de su destino, para bien o para mal.

Durante las elecciones en México, ya sean presidenciales o estatales, es importante saber que es preferible mostrar porque candidato simpatizamos a través del voto y no que traten de imponerlo solo porque como ciudadanos no somos capaces de tomar una decisión que permita generar un cambio; dada esta situación, me atrevo a decir que una sociedad que no muestra ninguna clase de cambios o movimientos, ya sean políticos, económicos, históricos, culturales, sociales o tecnológicos, equivale a tener un pueblo fantasma o quizá más aún, un pueblo sin fuerza de voluntad, sin decisión y sin capacidad de razonamiento.

Hasta este punto es necesario mencionar que si por tomar una decisión se provocó un cambio desfavorable en el país, entonces debo hacerles saber que a veces existen acciones o circunstancias que provocan ciertos daños o efectos perjudiciales, pero no necesariamente pueden ser considerados como actos dañinos, al menos no a largo plazo, pues a veces, para que un país pueda progresar y recuperarse totalmente de alguna crisis, primero tiene que entrar en un estado de empeoramiento; es así como me atrevo a afirmar que, para que exista orden y paz

primero debe surgir el caos, imponiendo un miedo absoluto en el que no queden más opciones que obedecer lo que está establecido en la ley. Esto se aprecia con Thomas Hobbes en su obra *“Leviatán”* y que al texto dice: *“Las pasiones que inclinan a los hombres a la paz son el temor a la muerte, el deseo de las cosas que son necesarias para una vida confortable, y la esperanza de obtenerlas por medio del trabajo.”*<sup>55</sup>

Una vez aclarado todo esto, sin más preámbulo procedemos a hablar del tema más importante del presente proyecto terminal, y que al mismo tiempo lleva por título, los factores reales del poder político: el caso de los seis reinos del Samsara en México 2006 al 2017.

#### **4.1 Reino Deva: La iglesia**

Debo aclarar, que yo considero a la iglesia como el reino más llamativo de los seis reinos enlistados debido a la postura inmediata de la sociedad mexicana de relacionar inconscientemente a la religión con el tema enfocado a Deidades, ángeles, santos, poderes divinos y celestiales, entre otras cosas; es por eso y por muchas otras razones, que a mi parecer el reino Deva (reino de los Dioses) queda muy bien correlacionado con el sector más interesante de los seis enlistados.

Recordemos que durante el periodo presidencial del Ex-Presidente Benito Pablo Juárez García se aplicaron ciertas disposiciones como las leyes de reforma, en las que no solo se había limitado o separado a la Iglesia del Estado, sino que también les había quitado gran parte de su poder e influencia para evitar que continuaran causándole daño al sector económico, educativo y político. Posteriormente, una vez concluida la revolución, surgieron gobiernos en el que la iglesia comenzó a recuperar una gran cantidad de espacios públicos, pero a su vez, poder político y educativo.

Sin embargo, con el paso de los años, la iglesia se ha ido fortaleciendo, siendo para mí la iglesia, uno de los factores reales con mayor poder no solo a nivel Nacional

---

<sup>55</sup> *Hobbes, Thomas. Op. Cit. P. 53*

sino también a nivel mundial y lo explicaré en los siguientes párrafos. Bajo esta situación, y con el paso de los años, este sector puede terminar como uno de los factores reales con un “poder absoluto y supremo” si no se le frena o si no se le limita. Está de más el decir, que es este reino el que se desplaza mucho más rápido y de manera más eficaz tanto en el territorio como en el tiempo.

Como ya es bien sabido, para el ser humano es una necesidad el ámbito espiritual, ya que desde la antigüedad el ser humano ha creído en una o varias Deidades, santos o ángeles, y esta es la razón principal por la que los líderes de la iglesia se aprovechan de esta situación; como se puede apreciar, este sector se vale de la fe como arma infalible y siendo usada o aplicada de manera estratégica, se aprovechan de la confianza que depositan en ellos debido a que estos creyentes de la religión son propensos a ser manipulables a través de la persuasión religiosa; es por eso que estas personas quedan totalmente sometidas ante la única razón de creer que obedeciendo a estos líderes eclesiásticos (incluso algunos se hacen llamar los mensajeros de Dios) serán guiados y salvaguardados por la Deidad que adoran y que por consecuencia obtendrán su derecho de entrada al paraíso.

Son justamente estos líderes religiosos los que materializan la espiritualidad con la finalidad de satisfacer sus propias necesidades; este es el factor real del poder político más fuerte e impresionante de estos seis reinos, debido a la gran cantidad de masas que es capaz de mover a través de la persuasión religiosa sin necesidad de usar la violencia o métodos salvajes y que incluso puede manipular a un pueblo, a un país, o incluso al mundo entero si así se lo propone; explicado esto, es más que obvio, que este factor real del poder político no solo destaca a nivel nacional sino también a nivel mundial; es decir, la escala exponencial y la capacidad total con la que puede alterar el orden y crear la paz o incluso crear el caos comparado con los otros cinco reinos son prácticamente astronómicas.

Esta es la razón principal por la que “la iglesia” se encuentra en la cúspide de estos seis reinos, encontrándose al nivel de la divinidad o como el mismo nombre de este

reino lo indica, el reino de los Dioses. Hay que ser claros, que la decisión de si formar o no parte de este reino corresponde únicamente a la voluntad propia; el problema radica en que el ser humano siempre ha tenido la necesidad de creer en un poder superior, divino y absoluto para darle sentido a su existencia, y que como Thomas Hobbes menciona en su obra *“Leviatán”* y que al texto dice: *“... el poder soberano debe ser absoluto”*<sup>56</sup>, en el que la iglesia propone poder guiarlos hasta esa “entidad celestial” o “paraíso divino” a base del obediencia y sometimiento a las leyes eclesiásticas propuestas por estos mismos líderes religiosos haciéndoles creer que ellos poseen ese poder absoluto y supremo.

Cabe destacar, que la razón de creer en un Dios (aclaro que yo sí creo en Dios) o en alguna Deidad simplemente no es mala, lo que a mi parecer es realmente malo, es el hecho de saber que los hombres se vean en la necesidad de creer en “los hombres”, ya que como Thomas Hobbes menciona en su obra *“Leviatán”* y que al texto dice: *“se presume que está corrompido por naturaleza”*<sup>57</sup>, y que todo este planeta, está conformada precisamente por seres humanos, quienes pueden ser corrompidos como cualquier otro, ya sea porque las circunstancias los obligan o por el hecho de caer en alguna tentación; es por eso que es este reino el que puede aprovecharse de esta fe y de esta situación así como de su ignorancia, como método de manipulación.

Siendo así, y ya explicado todo esto, puedo afirmar que la iglesia se puede limitar pero no se puede eliminar, ya que su existencia dependerá de la existencia de aquellos que sean propensos a ser manipulables en cuestión de fe. En pocas palabras, para acabar con el reinado de la iglesia, primero se debe acabar con toda la humanidad creyente de una Deidad, lo cual sería realmente imposible pero sobre todo anti-humano. Es por eso que a este sector lo considero el primer factor real del poder político con mayor fuerza y por qué no, incluso llamarlo el reino Deva: Reino de los Dioses.

---

<sup>56</sup> Hobbes, Thomas. *Op. Cit.* P. 86

<sup>57</sup> *Ibidem.* P. 58

## 4.2 Reino Asura: Los empresarios y el sector industrial

Ahora que nos queda claro el nivel y el enorme poder con el que cuenta “el reino Deva: la iglesia” podemos seguir con el segundo reino y que a mi parecer es el segundo reino más fuerte de los seis, el reino de los empresarios; actualmente, otra esfera que ha tomado gran fuerza es el sector empresarial e industrial, los cuales han sido determinantes en la evolución tecnológica y económica de nuestro país.

Es precisamente este reino el que tiene la mejor capacidad para el manejo de recursos económicos y tecnológicos, así como una gran masa de trabajadores a su favor; es más que claro, que ha mostrado una gran evolución y desempeño este sector en la exploración y explotación de recursos, y a su vez, en el que pueden ser incluso apoyados en materia económica y de Derecho para el aprovechamiento y explotación de estos recursos a través de reformas constitucionales, en donde ambas partes salen beneficiadas tanto económica como políticamente hablando.

Recordemos que un país se ve fortalecido cuando éste cuenta con una excelente economía, y que esta economía se ve mayormente explotada cuando existe un gran desarrollo tecnológico, empresarial e industrial y que en México, en cuestión de riquezas, sus mayores fortalezas son el turismo y el mercado externo apoyados del sector industrial; sin embargo, ahí es donde surge la pregunta ¿Si México cuenta con grandes riquezas, porque sigue siendo un país pobre?, y es que de acuerdo a la explicación que se ha venido dando estos últimos años, es que México no es un país competitivo debido a la mala organización y administración que se ha empleado, pero este es otro tema a tratar que no se verá aquí, ya que lo que nos interesa es la influencia que tiene el sector empresarial e industrial como mero factor real del poder político en el país mexicano.

Primero debemos saber cuál es la diferencia entre una empresa y una industria; pues una empresa no es más que *“una entidad compuesta por capital y trabajadores que*

*se encarga en ofrecer productos o servicios a la gente.*<sup>58</sup> Siendo estas las que se encargan de generar mayor empleo a nivel nacional, y que al generar más empleo en el país, por consecuencia se genera una mayor economía; es por eso que me atrevo afirmar que este sector es el que tiene más probabilidades de eliminar la delincuencia gracias a la inversión. Sin embargo, el generar mayor empleo implica un arma de doble filo porque pueden obtener apoyo masivo por parte de sus trabajadores cuando se presente algún escenario poco favorable para este sector, especialmente en materia económica o política.

Aclaro que las empresas como tal no generan un daño al país, de hecho es todo lo contrario, pues gracias a las empresas se obtienen mayores fuentes de empleo, mayor inversión, mayor estabilidad, entre otras cosas; sin embargo, en alguna necesidad política o social, las empresas siempre contarán con esta gran masa de trabajadores a su favor para resolver el conflicto al que se estén enfrentando dando como resultado una gran estabilidad económica y social tal como lo mencioné anteriormente; bajo esta situación se ve claramente que esto las hace un fragmento de la Constitución con mucho peso. Recordemos que este reino posee una cualidad muy especial y esa es la alta competitividad para el logro de sus objetivos, ya que como dije en los primeros capítulos, este reino detesta perder por ser parte de su propia naturaleza.

Recordemos que las empresas se enfocan en la producción de bienes y servicios para el mercado tanto interno como externo, y aunque tenemos claro que estamos enfocándonos en la política mexicana, estas empresas también pueden ser sostenidas por ciertos sectores de otras naciones, lo que conlleva a que esos sectores también se vean involucrados y ejerzan cierta influencia en la política mexicana; son precisamente esos sectores los que van generando mayor cantidad de masas a su favor, propiciando que se encuentre este reino por encima de los demás, a excepción del primero, y que con el paso de los años, se verá

---

<sup>58</sup> *Que es una empresa. Disponible en <https://www.gestion.org/economia-empresa/creacion-de-empresas/5551/que-es-una-empresa/>. Consultada el día 05 de diciembre del 2017.*

incrementado cada vez más su poder económico y político, hasta ser considerados los semidioses terrenales.

Ahora que sabemos lo que es una empresa, procedo a esclarecer lo que es una industria, y esta no es más que *“la actividad económica fundamental de sector secundario, que se encarga de transformar los productos naturales (materias primas) en otros productos elaborados y semielaborados.”*<sup>59</sup> En la actualidad existe una gran gama de industrias que pueden catalogarse o dividirse de acuerdo a los productos que se fabrican. Una de las más importantes es la industria metalúrgica que se encarga de la obtención y procesamiento de metales ya sea para la fabricación de herramientas, piezas o máquinas que se necesitan en la vida diaria. Por otro lado tenemos a la industria petroquímica que se encarga de procesar sustancias químicas, transformándolas en combustibles y derivados y que son productos necesarios e importantes para el desarrollo nacional.

Tanto el sector industrial como el sector empresarial, han aportado muchos beneficios no solo a la sociedad mexicana sino también al mundo entero; si existiera un punto débil con respecto a este sector, ese sería el daño al medio ambiente que provocan y es por eso que se necesitan empresas e industrias ecológicas que reduzcan el impacto ambiental. También se requiere de la aplicación de normas ambientales mucho más rigurosas. Por eso es importante que como habitantes del planeta tierra seamos conscientes y aprendamos a reciclar y reutilizar productos.

Resumiendo, el sector industrial y empresarial pueden obtener materia prima de un país, como lo es en el caso de México, siempre y cuando se apruebe un convenio en el que ambas partes salgan beneficiadas; en este se aprovechará la explotación de los recursos, se generará mayor empleo, se fomentará el desarrollo tecnológico y se mantendrá estabilidad económica, entre otras cosas; esto provoca que se ejerza cierto peso político como lo fue en el caso de México con la reforma energética y que

---

<sup>59</sup> Definición de. Disponible en <http://conceptodefinicion.de/industria/>. Consultada el día 05 de diciembre del 2017.

ésta fue declarada constitucional el 18 de diciembre del 2013, durante el gobierno de Enrique Peña Nieto. Es por eso que a este sector lo considero el segundo factor real del poder político con mayor fuerza y por qué no, incluso llamarlo el reino Asura: Reino de los semidioses.

#### **4.3 Reino Manusya: Los partidos políticos y grupos de presión**

Este es el tercer reino y es este el que ejerce el miedo y la duda a través de los medios de comunicación a todos los ciudadanos como estrategia política básica; los partidos políticos y los grupos de presión han sido ya muy reconocidos actualmente por la cantidad de “veneno” y guerra sucia que emplean sobre sus contrarios. Ahora bien, los partidos políticos, de acuerdo a la definición del diccionario de Derecho de Rafael de Pina Vara, considera que son una: *“Agrupación de ciudadanos formada por quienes coincidiendo en su ideología política actúan mediante esta organización para dar a los problemas nacionales las soluciones que desde su punto de vista estiman más acertadas para la comunidad.”*<sup>60</sup>

Son estos partidos políticos los que se encuentran vinculados al tercer reino, ya que su característica principal, es que su gran poder radica principalmente en la economía y en la imposición de la duda y el temor (guerra sucia) que imparten a través de los medios de comunicación; incluso algunos de los partidos políticos son apoyados por recursos públicos y simpatizantes para la creación de sus campañas publicitarias, comerciales televisivos y de radio, etc., cimentándolos así con una gran estabilidad en el marco político.

Debo decir, que todos los partidos políticos comparten una misma estrategia básica para el logro de sus objetivos y esa es contar con la colaboración y solidaridad masiva de personas y medios simpatizantes ya sean físicos, visuales o auriculares, pues entre mayor sea el número de integrantes, mayor será la resistencia y fortaleza política, social y económica dentro del país en el que se desplazan; todos estos partidos políticos obtienen estas ganancias a cambio de proporcionarles a todos

---

<sup>60</sup> De Pina Vara, Rafael. *Op. Cit.* P. 396

aquellos que se encuentren vinculados a estos, ciertos beneficios laborales, políticos o sociales. Siendo estos muy contrarios a los grandes partidos políticos definidos por Alexis de Tocqueville en su obra *“La democracia en América”* y que al texto dice:

*“Lo que yo llamo los grandes partidos políticos son aquellos que se encuentran ligados a los principios más que a sus consecuencias; a las generalidades y no a los casos particulares; a las ideas y no a los hombres. Esos partidos tienen, en general, rasgos más nobles, pasiones más generosas, convicciones más reales y una actuación más franca y atrevida que los otros.”<sup>61</sup>*

Es claro que los “partidos políticos” son muy diferentes a los “grandes partidos políticos” de Tocqueville, pero la enorme influencia que ejercen en la política y en la sociedad los convierte en automático en un factor real del poder político. Por otro lado tenemos a los grupos de presión, y que por lo regular, son los que intentan influenciar la toma de decisiones en el marco político sin ejercer ellos mismos el poder político; de acuerdo a la definición de la enciclopedia jurídica estos grupos son una:

*“agrupación fundada en intereses sectoriales comunes de sus integrantes y que se propone su defensa o promoción mediante el condicionamiento de la acción de los poderes públicos. La actividad de presión caracteriza a estos grupos que, a diferencia de las formaciones políticas (partidos u otras), no se proponen ejercer ellos mismos poder político.”<sup>62</sup>*

Una vez explicado esto, entramos al tema del “lobby” y que de acuerdo con Cécile Marchal, lo define como: *“una actividad política y económica en las que interviene terceros, los lobbistas, que presionan y actúan de forma directa en los procesos legislativos de un voto de algún político o en la puesta en vigor de una norma*

---

<sup>61</sup> De Tocqueville, Alexis. *La democracia en América*. Disponible en <https://mrcalicante.files.wordpress.com/2014/12/tocqueville-alexis-de-la-democracia-en-america.pdf>. Consultada el día 05 de diciembre del 2017. P. 220

<sup>62</sup> Enciclopedia jurídica. Grupos de presión. Derecho Constitucional. Disponible en <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/grupos-de-presion/grupos-de-presion.htm>. Consultada el día 05 de diciembre del 2017.

legislativa.”<sup>63</sup> Sin embargo, nos brinda otro concepto en el que menciona que el cabildeo (lobby) es:

*“un grupo de empresas de una misma comunidad económica o gremio que se unen para la puesta en marcha de proyectos ligados directamente al funcionamiento de una organización pública (“lobbismo” empresarial, sindical, y cualquier ideología y religión).”*<sup>64</sup>

Es decir, estos grupos de presión pueden estar compuestos por varios integrantes o pueden estar conformados por ciertos sectores como empresarios, sindicatos, grupos religiosos, entre otros (incluso aquí se puede apreciar la vinculación existente con otros reinos) y todos estos buscarán cubrir necesidades muy particulares o específicas, ya sean políticas, económicas, culturales o sociales; es esta misma autora quien menciona que el “lobby” no tiene otra finalidad que la de *“influir sobre leyes y estrategias político-financieras para el interés general.”*<sup>65</sup> En otras palabras, buscan cubrir necesidades políticas y económicas.

Una gran diferencia que puede observarse entre los grupos de presión y los partidos políticos, de acuerdo a la autora Esther Del Campo, es que los grupos de presión se consideran *“como aquellos grupos de intereses organizados que no desean de forma directa el control del poder político sino solo influir o presionar a los centros de toma de decisiones”*<sup>66</sup> mientras que los partidos políticos solo *“buscan directamente el poder político.”*<sup>67</sup> Ahora que ya ha quedado claro el nivel de influencia o injerencia política de este sector, no hay duda del porque lo considero el tercer factor real del poder político y por qué no, incluso llamarlo el Reino Manusya: Reino del miedo y la duda.

---

<sup>63</sup> Marchal, Cécile. *El arte de cabildear o la práctica del “lobby”*. 2015. Disponible en [http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/131865/TFM\\_Marchal\\_C%C3%A9cile.pdf?sequence=1](http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/131865/TFM_Marchal_C%C3%A9cile.pdf?sequence=1). Consultada el día 05 de diciembre del 2017. P. 23

<sup>64</sup> *Ibid.* P. 23

<sup>65</sup> *Ibidem.* P. 8

<sup>66</sup> Del campo, Esther. *Los grupos de presión*. Disponible en <https://campus.usal.es/~dpublico/areacp/materiales/Gruposdepresion.pdf>. Consultada el día 05 de diciembre del 2017. P. 1

<sup>67</sup> *Ibid.* P. 1

#### **4.4 Reino Tiryag-Yoni: Los medios de comunicación**

Los medios de comunicación forman parte del cuarto reino, y este corresponde al reino de la estupidez y el prejuicio. Como bien se sabe, los medios de comunicación son un elemento clave para muchos otros sectores por su persuasión y medios visuales, incluso son una herramienta básica para otros reinos como por ejemplo el sector industrial y empresarial, los partidos políticos y actualmente la iglesia, debido a que buscan la manera de ganar seguidores o simpatizantes a través de la publicidad.

Se puede decir que el punto es tan elevado en materia de publicidad, que incluso la iglesia se ofrece a ayudar o brindar una solución a todos los problemas personales al contactarlos, persuadiendo a todos los públicos en general ya sea por medio de la radio o de la televisión; el sector industrial y empresarial ofrece mejorar la vida de sus espectadores a nivel social y económico por medio de los productos que ofrecen, de la misma forma, persuadiendo ya sea por medio de la radio o de la televisión; los partidos políticos tratan de destacar a través de estos medios basándose en un sistema de lenguaje que prácticamente ha sido desarrollado desde hace décadas; es así que los representantes de los partidos políticos se aprovechan de este lenguaje como arma infalible, pero a su vez de la sobreexplotación de los medios visuales y auriculares para persuadir al espectador.

No hay duda de que el lenguaje y los medios visuales se han ido adaptando a lo largo del tiempo y por consecuencia, este recurso se ha ido sobreexplotando y vinculando con otros medios; como se puede apreciar, la persuasión y los medios visuales como armas económicas, políticas y sociales son la estrategia básica que usa este reino, con la única intención de mantener a su población en un estado lleno de ignorancia y sometimiento. Comprendido esto, si analizamos a este reino desde un punto de vista más general, si los medios de comunicación se alían o combinan con otros reinos, se pueden complementar a tal grado que pueden llegar a manipular el sistema político-económico y el sistema social-cultural convirtiéndose en un factor real del poder político invencible. En otras palabras, existen factores reales del poder

político que poseen una fuerza imperante por sí solos, pero al combinarse con otros sectores se vuelven bloques invencibles.

Los medios de comunicación como la prensa pero sobretodo la televisión y la radio, al ser grandes estrategias de la manipulación, muestran una enorme potencialidad de acaparamiento y persuasión de público; como ya dije anteriormente, al adherirse con otros sectores o en este caso con otros reinos (como los que están enlistados en el presente proyecto terminal) se complementan a tal grado que no solo lo usan para entretener e “informar”, sino que también lo usan para “educar” o “formar” a la población a su manera y a veces incluso, a su conveniencia, especialmente a aquellas personas o familias que no cuentan con los recursos suficientes para el pago de internet y el uso de redes sociales en su propia vivienda.

Los medios de comunicación analizados desde este punto de vista, pueden ser considerados los principales promotores de “la estupidez y el prejuicio”, donde el pueblo queda sometido ante lo que ve (televisión) o escucha (radio) y no ante lo que analiza o comprueba, convirtiendo a la población entera en una masa llena de ignorancia. Es justo esta ignorancia lo que provoca que un país como México no progrese ni económica ni socialmente hablando. Recordemos que la única manera de salir de esta esfera es a través del desarrollo mental e intelectual y así obtener una conciencia humana evolutiva crítica. Es por eso que se debe ser agradecido con la existencia de las redes sociales, porque aunque existan ciertos sectores que se encargan de manipular a su conveniencia la televisión, la radio, la prensa y los medios visuales, las redes sociales no pueden ser manipuladas o alteradas, al menos no de una manera tan sencilla como los ya mencionados; concluyendo así que gracias al internet sí se puede apreciar la realidad política, económica y social de nuestro país.

Ahora bien, si se analiza a este reino desde otra perspectiva, se puede apreciar que este sector ha tenido un gran desarrollo tecnológico propio, donde obtendrá más y más fuerza con el paso del tiempo ya que se encuentra adherido a la ciencia

tecnológica; del mismo modo, suponiendo que este lograra ser debilitado o limitado, no podría ser eliminado por el simple hecho de que puede aliarse o adherirse a otros reinos para seguir prevaleciendo. En otras palabras, es un factor real del poder político dotado de una característica muy especial y esa es la cualidad de ser intocable. Como ya mencioné anteriormente, los medios de comunicación son una herramienta básica y estratégica para otros reinos, quedando ante una situación constante de evolución, adaptación y comercialización, donde “reina” la persuasión y la manipulación de información.

Resumiendo, los medios de comunicación pueden llegar a degenerar o adherirse a una “tiranía de las mayorías” o quizá a una “minoría bien colocada”, en el que influye el poder, el control y la manipulación tanto informativa como política-social en nuestro país. Es así como lo puedo correlacionar de igual forma que el autor Ian Shapiro lo hace con respecto a la democracia en su obra *“Los fundamentos morales de la política”* en el que menciona que: *“la democracia puede degenerar en una tiranía de las mayorías, pero también en una tiranía de una minoría bien colocada, e incluso en una tiranía de la arbitrariedad irracional.”*<sup>68</sup> Es por eso que a este sector lo considero el cuarto factor real del poder político y por qué no, incluso llamarlo el Reino Manusya: Reino de la estupidez y el prejuicio.

#### **4.5 Reino Preta: Grupos de delincuencia**

Los grupos de delincuencia y el crimen organizado son un factor real del poder político que causan una gran inestabilidad para muchos sectores, especialmente por el daño económico y social que le provocan al país; sin embargo, aquí también se ven afectados el sector industrial y empresarial, tanto que no tienen otra opción que implementar sistemas de seguridad como cámaras, personal especializado, sistemas de alarmas, etc. Estos grupos, en un sentido más estricto, no son más que un cáncer político, económico y social y que México aún no cuenta con una cura como tal, porque tratar de erradicar este cáncer, equivale a tratar de eliminar todas las fuentes que provocan la génesis de estos grupos. Como se explicó al principio de este tema,

---

<sup>68</sup> Shapiro, Ian. *Op. Cit. P. 276*

el reino Preta equivale a un reino de fantasmas hambrientos y en estado de avaricia, un reino en donde reside el estado de necesidad, envidia, crímenes y fechorías.

Este reino, se puede considerar prácticamente una maquina imparable de caos, en la que pierden la vida una gran cantidad de personas, y que para ellos no existe diferencia alguna si se le provoca algún daño a una persona honesta que aporta muchos beneficios a la sociedad o si se le provoca daño a personas que forman parte de la misma escoria. En otras palabras, este sector está dotado de una cualidad muy especial y es el no mostrar empatía por ninguno. El reino Preta utiliza como estrategia básica de defensa e imposición, el miedo y la avaricia, pues se aprovechan de este miedo y lo sobreexplotan como mecanismo de sometimiento para satisfacer su hambre y su ambición de poder; la avaricia a la que hago mención, no es más que la ambición de tener el control total y absoluto de todo un territorio en el que ellos puedan ser los líderes supremos y no puedan ser afectados en ningún sentido de la palabra.

Asimismo, el miedo que estos grupos o que este reino impone, es a través del uso de la violencia extrema, es decir, a través de actividades delictivas como lo es el tráfico de personas, armas y estupefacientes, secuestros, homicidios, extorsiones, etc., propiciando que el país se mantenga en un estado de guerra civil interminable. Es justo este miedo o intimidación que imponen al pueblo mexicano, lo que les garantiza, a través de los delitos que cometen, que puedan cumplir la mayoría de sus ambiciones, pues al contar con un gran arsenal de armamento y personas a su disposición, también aumentan esa imposición sobre aquellos que tengan un poder inferior; siendo así, lo que lo hace ser realmente un sector peligroso, es el no mostrar ningún tipo de compasión por nadie, y por eso queda más que claro que este reino posee una gran ventaja en combate, y que los hace por completo un factor real del poder político.

En otras palabras, si se enfrentara el ejército y la policía contra todos estos grupos de delincuencia, los resultados serían más que predecibles, ya que la policía y el

ejército no cuentan con el armamento ni el número de elementos suficientes para hacerles frente, sin olvidar que los resultados serían catastróficos debido a la enorme cantidad de bajas que habría tanto de civiles como de uniformados. Todo esto se vió claramente durante el periodo del Ex-Presidente de México Felipe Calderón Hinojosa, en el que durante su sexenio le declaró la guerra al narcotráfico y se provocó más daños y caos que buenos resultados, pues el sector más afectado fue el social, debido a la gran cantidad de personas que cayeron víctimas de esta situación. Así es como afirmo, que tratar de eliminar a estos grupos de delincuencia a través de la fuerza pública no traería resultados positivos, sino por el contrario, solo serían resultados negativos.

Comprendido esto, si no se pueden eliminar por este medio, pero tampoco pueden ser erradicados debido a que son muchas fuentes las que propician que estos grupos surjan, entonces ¿Qué se puede hacer al respecto?. La respuesta es muy sencilla, primero que nada se debe identificar las fuentes con mayor índice de criminalidad que propicien el desarrollo de este reino, después se debe usar una o varias “contramedidas rigurosas” a través del sistema educativo en el que no se prohíba si no que se oriente, en el que se fomente una disciplina social recta como cultura o costumbre, y que en caso contrario se rechazará o despreciará a todo aquel que no acate lo establecido.

Estoy consciente de lo que acabo de mencionar, y también sé que es un sistema de exclusión estrictamente riguroso, pero para problemas extremos entonces de igual forma se deben tomar medidas extremas; al final de cuentas, hay que recordar que la prioridad de toda sociedad es la seguridad. No hay duda de que no hay mejor forma de combatir la delincuencia que a través de la educación, el campo laboral, el arte y el deporte, pero una contramedida como la ya mencionada, no le vendría nada mal a todas las génesis de estos grupos de delincuencia. Es por eso que a este sector lo considero el quinto factor real del poder político y por qué no, incluso llamarlo el Reino Preta: Reino de los fantasmas hambrientos y el estado de avaricia.

#### **4.6 Reino Naraka: Gobierno extranjero**

México es un país que ha sufrido una gran cantidad de intervenciones extranjeras, en las que se ha perdido una gran cantidad de soldados y civiles como consecuencia de estas invasiones, además de una gran pérdida económica; nuestro país, bajo estas situaciones ha perdido incluso gran parte de su territorio; algunos ejemplos son: la intervención española en 1829; la primera intervención francesa o también conocida como guerra de los pasteles ocurrida en 1838; la primera intervención estadounidense en 1846 en la que se perdió más de la mitad del territorio; la segunda intervención francesa ocurrida en 1862 y la segunda intervención estadounidense ocurrida en 1914.

Como ya se explicó, el pueblo mexicano ha tenido una gran cantidad de intervenciones extranjeras, tanto económica y política, como social y culturalmente hablando; por ejemplo, en materia económica ha sido la influencia del sector empresarial e industrial; en materia social y cultural es a través de la fomentación e imposición de ideologías como lo son la música y la danza, la forma de hablar, la forma de expresarse o de comunicarse, así como la forma de alimentación en la que México poco a poco va perdiendo gran parte de sus costumbres y tradiciones; estas intervenciones, aunque no sean en sentido estricto una guerra en la que se involucre armamento, si es una guerra a la que se podría considerar como una guerra fría, pues se mantiene en constante batalla la lucha de ideologías de manera visual, auricular o atacando al mismo sentido del gusto; es decir, no existe como tal una confrontación armamentista y sangrienta, pero si existe una lucha que es meramente ideológica y mercadológica.

Por poner solamente algunos ejemplos, el gobierno extranjero impone en las televisoras la forma de educar, comportarse o incluso de ciertos estereotipos, que aunque no se te exige diciéndote explícitamente que debes o tienes que ser así, psicológica o subliminalmente hablando, se te impone lo que para ellos es “la forma correcta” de cómo debe ser el ser humano. Otro ejemplo claro es el sentido auricular, en el que se impone un tipo de música que se le vende al público y la mercadotecnia

se encarga de sobreexplotar a través de diversos medios y mecanismos la coacción de este ámbito sobre su público.

Un ejemplo más involucra el sentido del gusto, en el que de igual forma, a través de la mercadotecnia, se impone lo que debes consumir, ya sean bebidas o comidas extranjeras; si bien es cierto, la mayoría de estas afectan gravemente a la salud, la publicidad con la que manejan todos sus productos los hacen ser tan populares que el público termina siendo convencido a través de diversos medios y mecanismos visuales y auriculares, y que por consecuencia, es este mismo público el que termina accediendo a consumir todos estos productos al que el mismo sentido del gusto termina siendo sometido.

Como acabo de explicar, esto no es una guerra tradicional en la que una Nación con mayor armamento, mayor número de soldados y una economía superior al contrario, terminará sometiendo a la Nación de recursos inferiores con la que tiene el conflicto bélico; esto es una guerra mercadológica (guerra fría) en la que se cambian los soldados, las armas, las bombas y estrategias de destrucción masiva por publicidad, persuasión, capital económico y estrategias de mercadotecnia digital.

También podemos tomar como ejemplo el sexenio de Enrique Peña Nieto, en el que existió nuevamente una intervención extranjera en el que se implementó la reforma energética, que implicaba ciertos cambios constitucionales, en los que se permitiría la entrada de la inversión privada para la exploración y explotación de los hidrocarburos; esto sin lugar a dudas los convierte en un factor real del poder político, ya que para que tuvieran esta intervención en el gobierno mexicano y llevaran a cabo la explotación de estos recursos, se tuvieron que modificar los artículos 27 y 28 constitucionales.

Como se puede apreciar, México está en una posición muy poco favorable en materia económica, pues requiere de la ayuda de un gobierno externo o extranjero para la sobreexplotación de sus propios recursos; bajo esta situación, queda más

que claro, que este es el verdadero problema del porque México está en un nivel inferior con respecto a otros países, ya que al no ser un país competitivo en materia económica y tecnológica, se ve en la obligación y en la fatalidad de cubrir la mayoría de sus necesidades a través del apoyo de otro país. En otras palabras, un país dependiente está obligado a servirle a quien lo sostiene.

En resumen, el gobierno extranjero es prácticamente un mal necesario, en el que necesitamos de su ayuda para nuestro propio crecimiento; pero como dije en los primeros capítulos, esta es la clave del fracaso a largo plazo, pues no se obtiene un beneficio por parte del gobierno extranjero si no se cubren los intereses del mismo una vez que nos brinda su ayuda. ¿Cuáles son estos intereses?, en sentido estricto, meramente capitales, es decir, ellos brindan su apoyo pero muy probablemente con la condicional de que la mayoría de las ganancias sean directamente para ellos, ya que estos son los que han aportado la mayoría del capital para la inversión.

Es así como se puede determinar que es esta la razón por la que México se encuentra en un estado de no progreso; si bien es cierto, que aquel que prestó su ayuda quiera cobrarse el favor obteniendo más beneficios de los que brindó, entonces lo que nos conlleva a estar sumergidos en un reino de sufrimiento, desesperación y odio en un ciclo sin fin es la deuda externa. La deuda externa no es solamente aquella que ha estado mermando y debilitando a nuestro país y a nuestra economía, sino que también es aquella que podría ser la causa de propiciar nuevamente la pérdida de territorio tal como ocurrió en 1848 con Antonio López de Santa Anna.

Concluyendo el presente capítulo, debo decir que Estados Unidos de América también forma parte de ese reino del gobierno extranjero y por consecuencia, también busca satisfacer sus propias necesidades así como obtener más beneficios de los que ha brindado, lo que lo hace ser un factor real del poder político que nos podría llevar o arrastrar directamente al infierno. Sin embargo, no solo Estados Unidos de América es el único que busca obtener más beneficios en todos los

sentidos, sino que cualquier Nación tiene presente esa misma prioridad. Es por eso que a este sector lo considero el sexto factor real del poder político y por qué no, incluso llamarlo el Reino Naraka: Reino del sufrimiento y la ira.

## Conclusiones

Concluyendo mi proyecto terminal, los factores reales del poder político son la influencia que afecta el destino de nuestra Nación y de cualquier país. Es así como me atrevo a afirmar, que no importa cuántos factores reales del poder político hayan existido o existan en México, como tampoco importa cuántos de ellos desaparezcan, pues lo único importante a saber, es que siempre surgirán más con el paso del tiempo en una cadena interminable.

En México, del año 2006 al año 2017, nuestra Nación y la Constitución han sufrido grandes cambios, adaptándose a las circunstancias y necesidades de todos los ciudadanos, y eso es más que bueno, por el simple hecho de que la sociedad ha ido cambiando y una Constitución que no se mantiene vigente, prácticamente se volvería una Constitución inservible y obsoleta. Sin embargo, recordemos que nuestra Constitución no es solamente un libro de 136 artículos, sino que la Constitución la forman también los factores reales del poder político tal como lo mencionó Ferdinando Lassalle en su obra “*¿Qué es una Constitución?*”, y que todo esto se fue explicando a lo largo del presente proyecto terminal.

Algunos factores reales del poder político, a pesar de los años, han logrado mantenerse intactos o incluso más fuertes que cuando surgieron, que parece que poseen un nivel de adaptabilidad muy impresionante; incluso podría decirse que esta adaptabilidad es parecida a la de algunos animales, es decir, a la ley de la selección natural, porque además de sobrevivir al paso del tiempo, muestran una gran evolución que les permite predominar dentro de cierto territorio.

Los factores reales del poder político, en un sentido mucho más estricto, pueden dividirse en dos tipos, lo positivos y los negativos; la influencia de los positivos siempre traerá consecuencias favorables para México, mientras que los negativos siempre traerá consecuencias desfavorables o catastróficas para México como se explicó a lo largo de este proyecto terminal. ¿De qué dependerá esas consecuencias

favorables o desfavorables?, simplemente de los intereses que se busquen proteger o de los beneficios que se busquen obtener.

Es así como puedo decir, que entre mayor sea el interés a proteger y mayor sea la influencia en nuestro país, mayor será la magnitud de causalidad en el ámbito jurídico-político y económico-social de nuestra Nación. Es así que existe una correlación de proporcionalidad semejante a la segunda ley de Isaac Newton en la que establece que *“La aceleración, como vector, de un objeto es proporcional a la fuerza total que actúa sobre el objeto. La constante de proporcionalidad es la masa”*<sup>69</sup>; en esta se aprecian tres elementos, la fuerza, la masa y la aceleración. La fuerza es la magnitud de causalidad, la masa es el interés a proteger y la aceleración es el nivel de influencia en nuestro país.

Para finalizar, no hay duda de que en México existen muchos más factores reales del poder político que los que fueron enlistados en este proyecto terminal; sin embargo, se debe ser consciente de que no todos tienen la capacidad de mantenerse o adaptarse a las circunstancias o escenarios poco favorables como los seis factores reales del poder político que dieron origen al presente proyecto terminal. Son por estas razones y por muchas otras características especiales de los que están dotados estos seis factores reales del poder político que los hacen ser mucho más “imperantes y poderosos” que el resto y que por consecuencia, estas características los hacen ser los seis reinos del Samsara en México.

---

<sup>69</sup> *Capítulo 3: Leyes de Newton. Disponible en [http://fisica.ciencias.uchile.cl/~alejo/clases/2005\\_fisical-2/capitulo3.pdf](http://fisica.ciencias.uchile.cl/~alejo/clases/2005_fisical-2/capitulo3.pdf). Consultada el día 20 de diciembre del 2017. P. 2*

### **Fuentes de consulta**

*Carl Schmitt. El concepto de lo político. México. Alianza Editorial. 2009.*

*De Pina Vara, Rafael. Diccionario de derecho. Castellanos impresión, editorial porrúa. 2012.*

*Krauze, Enrique. Siglo de caudillos: biografía política de México 1820-1910. México. Tusques Editores. 2004.*

*Shapiro, Ian. Los fundamentos de la política. D.F, México. El colegio de México. 2007.*

*Velásquez, Eduardo. El budismo: una alternativa para un mundo en crisis. Bogotá, Colombia. Garuda. 2000.*

### **Libros y medios electrónicos**

<http://www.uruguaypiensa.org.uy/imgnoticias/749.pdf>

<http://www.enxarxa.com/biblioteca/ROUSSEAU%20El%20Contrato%20Social.pdf>

<http://www.cch.unam.mx/bibliotecadigital/libros/Aristoteles/Politica.pdf>

<http://cvperu.typepad.com/files/libro-teoria-pura-del-derecho-hans-kelsen.pdf>

[http://norcolombia.ucoz.com/libros/Lassalle Ferdinand-Que Es Una Constitucion.pdf](http://norcolombia.ucoz.com/libros/Lassalle_Ferdinand-Que_Es_Una_Constitucion.pdf)

<https://mcrcalicante.files.wordpress.com/2014/12/tocqueville-alexis-de-la-democracia-en-america.pdf>

<http://aristobulo.psuv.org.ve/wp-content/uploads/2008/10/marx-karl-el-capital-tomo-i1.pdf>

[http://www.miguelcarbonell.com/docencia/que es una Constitucion.shtml](http://www.miguelcarbonell.com/docencia/que_es_una_Constitucion.shtml)

[http://fisica.ciencias.uchile.cl/~alejo/clases/2005\\_fisical-2/capitulo3.pdf](http://fisica.ciencias.uchile.cl/~alejo/clases/2005_fisical-2/capitulo3.pdf)

<https://campus.usal.es/~dpublico/areacp/materiales/Gruposdepresion.pdf>

[http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/131865/TFM\\_Marchal C%C3%A9cile.pdf?sequence=1](http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/131865/TFM_Marchal_C%C3%A9cile.pdf?sequence=1)

<http://mexico.leyderecho.org>

<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/grupos-de-presion/grupos-de-presion.htm>

**Legislación:**

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Última reforma marzo 2014. Disponible en:

[http://www.dof.gob.mx/constitucion/marzo\\_2014\\_constitucion.pdf](http://www.dof.gob.mx/constitucion/marzo_2014_constitucion.pdf)